

NOTAS PARA LA HISTORIA DE LOS BARBEROS DE BADAJOZ (1ª PARTE)

NOTES ON THE HISTORY OF THE BARBERS OF BADAJOZ (FIRST PART)

Miguel Ángel Rodríguez Plaza

RESUMEN: En cualquier diccionario que se cita la palabra barbero, sea cual fuere la época, queda bien reflejado de forma clara y sencilla lo que es ese antiguo oficio de afeitarse o hacer la barba, de donde deriva etimológicamente.

En la presente recopilación de datos sobre los barberos, realizo una pequeña introducción sobre los orígenes y legislaciones posteriores efectuadas para ir separando conceptos de competencias de lo que, desde tiempos inmemoriales todo o casi todo entraba en su ejercicio, rasurar, pelar, afeitarse, aplicar sanguijuelas, sangrías, extraer muelas y dientes, cirugía menor... y algún otro atrevimiento.

Centro más el trabajo en la búsqueda de nombres y apellidos de antiguos barberos badajocenses, sus locales y las vicisitudes de su mundo, parando la investigación en 1936 donde para muchos hubo un antes y un después, sobre todo cuando vi el nombre de algún barbero en la relación de muertos en aquella cruel contienda civil.

PALABRA CLAVE: Barbero, barbería, cirujano-barbero, sangrador, barbero-sangrador, cirujano romancista, Protobarberato.

ABSTRACT: In any Spanish dictionary, whatever its era, in which the word *barbero* (*barber*) appears, it is clearly and concisely defined as the age-old occupation of cutting and trimming *barbas* (beards), from which the word *barbero* etymologically derives.

In this compilation, I begin with a short introduction on the origins of the trade and the subsequent legislation drafted to separate the various fields of competence embodied in the profession since time immemorial, these include haircutting, shaving, leeching and bleeding, molar and tooth extractions, minor surgery and other medical incursions.

My study is generally focused on the search for names of historic Badajoz professionals, their working quarters and trade histories up until 1936 which became a “before and after” moment for many in the trade, particularly when I observed some of them appear listed as casualties of the cruel Spanish Civil War.

KEYWORDS: Barber, Barber Shop, Barber surgeon, Bleeder, Barber bleeder, Barber healer, Protobarberato.

Dedicatoria:

A unos abuelos. El mío, Teodoro Rodríguez Sánchez (1889-1977) al que recuerdo su arrugada piel de la cara, curtida bajo el sol de la dehesa extremeña donde ejercía de vaquero y que me costaba trabajo pasarle la maquinilla eléctrica en sus últimos años de vida. Me viene a la memoria una ocasión que siendo yo un crío, le acompañé a una barbería rural, quedando absorto de lo que allí comentaban y descuadrado cuando en algún punto de la conversación un cliente dijo “cuidado que hay ropa tendida”, haciendo alusión al mirarme, que el tema que hablaban era de tono “picante” o cuanto menos de mujeres. Vagamente me queda la imagen de aquel barbero con su bata blanca y sobresaliendo del bolsillo superior un peine y una tijera.

Del otro, fue el bisabuelo de mi mujer, Jesús de la Cruz Lucas Marín (1876-1947) no lo conocí, pero oí sobre él padecimientos con carga política. Efectivamente, era barbero en el pueblo cacereño de Pozuelo de Zarcón. Al atardecer, cuando los campesinos cesaban las labores del campo solían reunirse en la taberna, fragua o barbería.

Por ser las barberías un punto de encuentro social mientras sus barbas afeitaban, en la de él solían ir los de ideología de izquierda. Previo al Alzamiento del 18 de julio del 1936, en una finca habían quemado tocones de olivos y unas generas de pasto de una familia de doctrina derechista. Quedando el pueblo en lo que denominaban zona nacional, las autoridades locales le interrogaron sospechando que en aquella barbería se habló de ello y él sabía algo. Mantuvo que no oyó nada, pero sufrió prisión en la cárcel de Coria a pesar de su inocencia.

Notas iniciales

A temor de repetir lo que ya es sabido, la profesión de barbero es de una considerable antigüedad y significativa su importancia social.

Ya la Biblia nos aporta versículos relacionado con la palabra barbero y menciona también la palabra rasurar, por lo que el instrumental para ello debe ser sofisticado en correspondencia con el corte del vello, además debe darse por sentado que se usarían ungüentos para facilitar los rasurados.

He aquí algunos ejemplos entre las muchas veces que se cita referencias al tema:

EZEQUIEL 5:1. - Hijo de hombre, toma una espada afilada, úsala como navaja de barbero y pásala por tu cabeza y tu barba; toma una balanza de peso exacto y divide en tres partes el pelo cortado.

JEREMÍAS 48:37. - Todos tienen la cabeza rapada y la barba afeitada.

GÉNESIS 41:14. - El faraón mandó llamar a José. Se apresuraron a sacarlo de la cárcel, lo afeitaron, le cambiaron de ropa se presentó al faraón.

LEVÍTICO 19:27. - No os cortaréis en redondo el pelo ni os afeitareis los bordes de la barba.

ISAÍAS 7:20. - Aquel día el Señor se valdrá del rey de Asiria, navaja alquilada al otro lado del Éufrates para afeitar la cabeza y el cuerpo, y también la barba de Judá.

JUECES 16:17. - La navaja no ha pasado nunca por mi cabeza.

JEREMÍAS 41:5. - Llegaron unos hombres de Siquém, de Siló y de Samaría -ochenta en total- con la barba rapada y los vestidos rasgados.

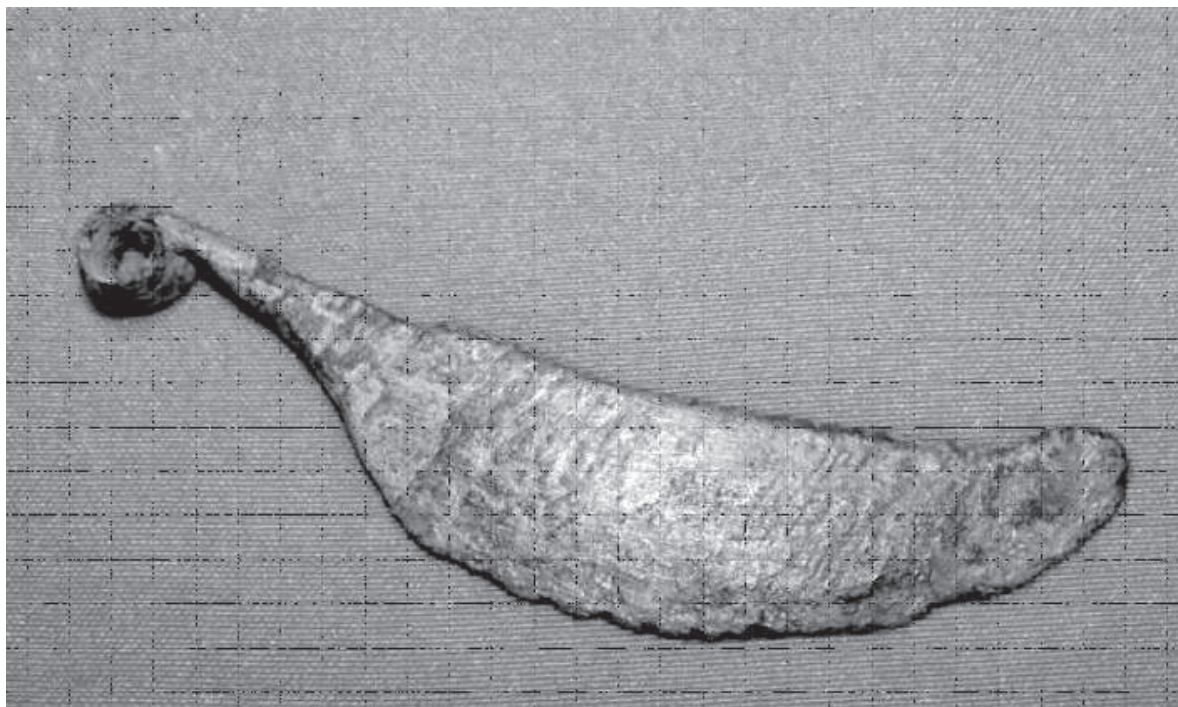
ISAÍAS 15:2. - Suben los de Dibón a las alturas a llorar; en el Nebo y en Mádaba se lamenta Moab. Han rapado sus cabezas y rasurado sus barbas.

Disponemos también de muchas referencias escritas respecto al cuidado del cabello y barba desde la antigüedad en diferentes culturas, además de las muestras en grabados egipcios y sobre todo tras ver la gran cantidad de estatuas griegas y romanas, que nos muestran las modas según época, por lo que la mano de los barberos y peluqueros quedan latentes.

De la antigua Roma sabemos su predilección por el culto al cuerpo y en museos se conservan piezas relacionadas con el arreglo de barbas y cabellos.

Tonsor, así se denominaba al barbero romano, su labor afeitar y recortar la barba, las personas pudientes podían permitirse el lujo de tener el suyo propio o varios. Para la población existían numerosas *tonstrinae*, además de los *tonsores* instalados en la vía pública.

Podemos hacer mención de la llegada a Roma del hábito del afeitado o recorte de barba con el arribo de los primeros *tonsores* hacia el año 296 a. C. a través de Grecia, si nos atenemos al curioso comentario que hace Marcos Terencio Varrón (*De Re Rustica*, II, 10) y publicada en el año 37 a. C: “*Se da por cierto que los barberos vinieron a Italia primero de Sicilia en el año 453 de la fundación de Roma, como todavía se lo ve escrito en documentos públicos en Ardea, y que los había traído Publio Titino Maena. Que anteriormente no había habido barberos lo muestran las estatuas de los antiguos, porque la mayoría tienen mucho pelo y gran barba*”.



Navaja de afeitarse romana

Plinio en su *Historia Natural*, libro VII, nos dice que Escipión, el segundo Africano, introdujo la costumbre de rasurarse diariamente.

Dejando estas notas tan lejanas nos acercamos a nuestra Historia y vemos que, en las Siete Partidas, recopilación jurídica en tiempos del reinado de Alfonso IX (1252-1284), denominan a los barberos alfajemes.¹ He aquí la transcripción de la 7ª Partida, Título 15, Ley 27:

“Raer y afeitarse deben los alfajemes a los hombres en lugares apartados y no en las plazas ni en las calles por donde andan las gentes, porque no pueden recibir daño aquellos a quienes afeitaren por alguna ocasión. Pero decimos que si alguno empujase el alfajeme a sabiendas mientras que estuviere en algún hombre las manos afeitándolo, o lo hiriese en las manos con alguna cosa, de manera que el alfajeme matase o hiriese o hiciese algún daño o mal a aquel que afeitaba por aquella razón, obligado es aquél por cuya culpa avino, de hacer enmienda del daño y de recibir pena por la muerte de aquél, bien así como si fuese homicida, más si la herida o la muerte acaeciese por ocasión, entonces debe haber enmienda del daño aquel por cuya culpa nació la ocasión. Y si por ventura el alfajeme fuese en culpa del daño o de la muerte siendo embriagado cuando afeitaba o sangraba a alguno, o no sabiéndolo hacer se metiese a ello, entonces debe ser escarmentado según albedrío del juez”.

Con el transcurso del tiempo, el oficio de barbero llegó a tener relación directa con una rama de la medicina: podemos leer cirujano barbero, barbero sangrador, que practican la cirugía menor y extracción de muelas. La mezcla de conceptos y respecto a la práctica de su ejercicio es confusa, por lo que, a pesar de legislaciones, se tardó bastante años en separarse profesionalmente lo que pudiéramos decir, las distintas ramas. He aquí un antiguo ejemplo:

¹ LAS SIETE PARTIDAS DEL REY SABIO DON ALFONSO EL IX (sic), glosadas por el Lic. Gregorio López, del Consejo real de Indias de S.M. Madrid 1830: En la Oficina de D. León Amarita. Ley 27, título 15 de la Partida 7ª.



Sangría. Dibujo en una letra capital

Una pragmática de los Reyes Católicos² fechada en Segovia el 9 de abril de 1500, LEY VIII:

“Examen de los barberos; y pena de los que sin este requisito pusieren tienda para sangrar, y hacer las demás operaciones que se expresan.

Mandamos que los Barberos y Examinadores de aquí en adelante no consientan ni den lugar, que ningún barbero, ni otra persona alguna, pueda poner tienda para sajar ni sangrar, ni echar sanguijuelas ni ventosas, ni sacar dientes ni muelas, sin ser examinados primeramente por los dichos nuestros barberos mayores personalmente= so pena que cualquiera que usare de las cosas suso dichas o de cualquier dellas sin ser examinado, como dicho es, sea inhábil perpetuamente para usar del dicho oficio, y mas pague mil maravedís de pena para la nuestra Cámara, y mil maravedís para los dichos nuestros barberos mayores; y por el mismo hecho haya perdido y pierda la tienda que así tuviera puesta.: pero que cualquiera que quisiere, pueda afeytar de navaja o de tixera, sin ser examinado, y sin su licencia; pero mandamos, que no pueda usar ni use del arte de la Flemotomía, ni sangrar ni sajar, ni sacar dientes ni muela, sin ser examinado, como dicho es, so la dicha pena: y así mismo, que no puedan poner ni pongan los dichos nuestros barberos mayores por ellos Alcaldes en parte alguna, ni dar poder para cosa de lo suso dicho, salvo que ellos por su personas, y cada uno por sí lo puedan hacer, como dicho es; y puedan pedir y demandar las cartas de examen que los dichos barberos tuvieren, para las ver y examinar; con tanto que no lleven ni puedan llevar derechos algunos por las ver, so pena que

² NOVILISIMA RECOPIACIÓN DE LAS LEYES DE ESPAÑA. Tomo VI. Madrid 1830. En la Oficina de D. León Amarita. Ley 8^a, tít. XI

los paguen con las setenas; y que cuando algún barbero errare en su oficio, seyendo examinado o no, puedan haber información dello, denunciarlo a las nuestras Justicias donde lo tal acaeciese, para que los castiguen; y de las dichas penas pecuniarias, en que incurrieren, den a los dichos nuestros Barberos mayores puedan llamar y emplazar dentro de las cinco leguas de nuestra Corte, y no fuera dellas, a los dichos barberos y oficiales, con tanto que no lo hagan por teniente, salvo por ellos mismos, so las penas suso dichas”.

En esta época se crea el Protobarberato, a cargo de un profesional que supervisaba el oficio de barbero, cirujano y sangrador. Este dependía del Tribunal del Protomedicato.

Más tarde otra pragmática de Felipe II en 1588, clarifica más el tema al remodelar la organización sanitaria perfilando los límites de actuación del Protomedicato.

En el Archivo Histórico Municipal de Cáceres se conserva un curioso e interesante documento. Es el título legal de barbero sangrador, que presenta en la villa de Cáceres un vecino de Arroyo del Puerco, después de haber superado las distintas pruebas que le facultaban para el ejercicio de su oficio en cualquier territorio de la Corona. Esta se llamaba Miguel García Trejo y está fechado en 1699.³ Con toda probabilidad sería similar al que tuvieran quienes ejercían en Badajoz:

“Nos, Luis Muñoz Azero y Joseph Ximenez de Bonilla y Blas López. Sangradores del Rey nuestro Señor y sus frotos barberos generales, Alcaldes y examinadores mayores en todos sus reinos y señoríos de todos los sangradores flebotomianos, hacemos saber a los que la presente vieran que ante nos apareció presente Miguel García Trejo, natural de la villa de Arroyo del Puerco, diócesis de Coria, que es un hombre de mediana estatura, con dos cicatrices de heridas, una en el labio de abajo y otra en el dedo índice de la mano derecha y diferentes lunares en el rostro, y nos hizo relación diciendo que era mayor de veinte y dos años y que habiendo practicado el arte de sangrador flebotomiano con ministros, aprobados los cuatro años que su Majestad manda, como constaba de información que presentó hecha por autoridad de justicia, en virtud de la cual y mediante la dicha práctica nos pidió le admitiésemos a examen de dicho arte por nos visto su pedimiento y la información que presentó, la dimos por buena y le admitimos a examen y le examinamos en la teoría del arte acerca del conocimiento de las venas, cuantas y cuales son y en que lugares se reparten, y de los nombres de ellas y del modo de sangrar, sajar, echar ventosas, sanguijuelas, sacar dientes y muelas, y en un hospital le vimos obrar de manos haciendo sangrías, a todos lo cual satisfizo y respondió bien y cumplidamente y por nos visto su habilidad y suficiencia y la buena cuenta y razón que en el dicho su examen dio, le aprobamos y por la presente damos licencia y facultad cumplida a Miguel García Trejo para que libremente sin pena ni calumnia alguna pueda usar y ejercer el arte de sangrador flebotomiano en todos los casos y cosas a el tocante y concernientes en todas las ciudades, villas y lugares de los reinos y señoríos de su Majestad, y para que pueda sangrar en las enfermedades de dolor de costado, erisipela, mal de garganta y caída, no habiendo médico aprobado que las ordene y recete, por cuanto para ello le hicimos las preguntas necesarias y de que venas conviene se hagan las sangrías en dichas enfermedades y del susodicho recibimos juramento de que bien y fielmente usará el dicho arte y a los pobres hará limosna en el llevar de su trabajo y prometió cumplirlo y hacerlo así. Y cumplir por tanto de parte del Rey nuestro Señor exhortamos y requerimos a todos y a cualquier juez y justicia que le dejen y consientan usar el dicho arte sin ponerle embargo ni impedimento

³ Documento y transcripción facilitado por el director del Archivo Histórico Municipal de Cáceres y Cronista de la Ciudad, Fernando Jiménez Berrocal.

alguno ni consientan que sobre ello sea vejado ni molestado, sola las penas en que se incurren los que se entrometen a conocer de jurisdicción que no tienen poder para ello y de diez mil maravedíes para la cámara de su majestad antes le guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, franqueza y libertades que a semejantes maestros aprobados suelen y deben ser guardadas, haciéndole pagar cualquier maravedís y otras cosas que por el uso de dicho su arte le fueran debidas y de ello le mandamos dar y dimos este título y licencia signado de Antonio Ramírez, escribano del Rey nuestro Señor y de la audiencia y juzgado del real protomedicato y de nuestros exámenes de que ha pagado el derecho de la media Anata el dicho Miguel García Trejo, dada en la villa de Madrid a diez y nueve días del mes de diciembre año de mil seiscientos noventa y nueve años”

Las cosas van cambiando y se van delimitando las funciones entre médicos, cirujanos y barberos. Valiéndome de un documento de Cuenca⁴ de 1724, del que imagino que por esa época sea igual que en otros lugares, leo:

“Este día la ciudad acordó que para obviar muy graves inconvenientes que siguen del introducirse los cirujanos y barberos desta ciudad a recetar por sí mismo purgas y sangrías que el Señor Corregidor junto con el Señor D. Julian Zerdan a quien nombró por comisión Comisario y con asistencia del Procurador Síndico General del Común y de las demás personas que fueren convenientes se visiten las boticas y medicamentos de ellas, previniendo a los boticarios no admitan recetas algunas, por los respectivos a medicinas sin que vayan firmadas de medico e igualmente se notifique a los cirujanos y barberos no ejecuten por si sangría alguna ni receten puga respecto de que lo uno ni lo otro no tienen facultaz, para hacerlo pues de lo contrario serán castigados con forme a derecho así los cirujanos que ejecutaren las sangrías y recetasen las purgas como los boticarios que las administrasen sin que vayan firmadas de medico”.

Posteriormente fueron muchas las disposiciones y Reales órdenes para legislar y solucionar conflictos, sobre todo en cuanto al ejercicio ilegal. En tiempos del rey Fernando VI se edita una Real orden de fecha 7 de diciembre de 1761:⁵

“Observancia de la ley prohibitiva de ejercer el arte de sangradores los que no estén examinados por el protobarbero, ni tengan título para ello.

Enterado de los graves inconvenientes y perniciosas consecuencias que resultan a la salud pública del abuso con que, en contravención a lo prevenido por la ley 8. De este título, se permite y tolera, y aún se protege por las Justicias del Reyno, que en los pueblos practiquen el arte de sangradores, y las demás cosas anexas a él, muchos sujetos que no están examinados por el tribunal del Protobarberato, ni tienen título para ello, y especialmente aquellos que se hallan con tiendas abiertas solo para afeitar de navaja o tixera; no habiendo bastado a remediar estos excesos las repetidas Reales órdenes y previsiones del Consejo expedidas a este fin, ni las continuas providencias del protobarberato: mando, que por el Consejo se den las más estrechas órdenes a todas las justicias del Reyno, advirtiéndole de lo referido, y que con el más vigilante cuidado celen en sus respectivos pueblos se observe la expresada ley; pues de continuar como hasta aquí el referido abuso, tomaré la más severa providencia con las mismas Justicias que le permitan, toleren o protejan”.

⁴ MOYA PINEDO, Jesús. Corregidores y Regidores de Cuenca. Siglos XV al XIX. Pág. 312.

⁵ Cita extraída de NOVILISIMA RECOPIACIÓN DE LAS LEYES DE ESPAÑA. Tomo VI, página 62. Debe haber un error ya que el citado monarca falleció dos años antes de esa fecha.

Durante el reinado de Carlos III, hay otra Real orden en la que prohíbe a los cirujanos ejercer el oficio de barbero.⁶ Pero una Real Cédula de 6 de mayo de 1804⁷ deja que los cirujanos que estaban en posesión de algún derecho puedan ejercer también de barbero.

Son tantas las acusaciones de los que interfieren en los derechos de otros, entre cirujanos, sangradores y barberos, que respecto a estos últimos podemos ver una Real orden, de 3 de junio de 1826, que haciendo un previo recorrido sobre Reales ordenes de 1815, 1817, 1818 y 1819 determina que no se prohíba a los barberos de navaja el libre ejercicio de afeitar, y la facultad de abrir tiendas para ello, y encargando a las Justicias la más estrecha vigilancia para que los simples barberos no se entrometiesen en el arte de curar. El entonces Brigadier, Gobernador Militar de Badajoz, Francisco Javier de Gabriel la remite a todas las Justicias de los pueblos en el Diario de Badajoz de fecha 19 de julio de 1826:

Con Real orden de 20 de Noviembre de 1815 se remitió a consulta del Consejo, una exposición dirigida a S.M. por la Congregación de Cirujanos y Sangradores de esta Corte, en la que hicieron presente los daños que irrogaban al público los Barberos que sin autoridad alguna tenían abiertas sus tiendas con el pretexto de afeitar, extendiéndose con este motivo a prescribir remedios a los dolientes; y para precaver este mal, facilitar por otra parte el cumplimiento de las órdenes expedidas para que no se permitiese a persona alguna la apertura de tienda de Barbería como no residiese en esta Corte, bajo la calidad de Cirujano o Sangrador, concluyó pidiendo que S.M. se sirviese mandar cerrar dichas tiendas, removiendo las existentes en los portales, y que todos los Cirujanos y Sangradores se incorporasen desde luego a la Hermandad de S. Cosme y S. Damián, que es la advocación de dicha Congregación.

A nombre de los Barberos de navaja, vecindado en esta Corte, se acudió igualmente a este Supremo tribunal, y haciendo mérito de la expresada Real orden, manifestaron que la operación de afeitar es una manufactura de aseo, o un oficio aislado, sin necesidad de saber sangrar ni tener nociones de Cirugía; y pues que en esto no se les podía ni debía interrumpir, concluyeron pidiendo que así se consultase a S.M. por el Consejo, permitiéndoseles su libre ejercicio en sitios donde no se ofendiese la policía urbana, y aunque fuese con la precaución de ponerles un signo, por el cual fuesen conocidos por meros barberos.

Con inteligencia de las antecedentes exposiciones y solicitudes, en auto de 9 de mayo de 1817 tuvo a bien conceder a los barberos de navaja la correspondiente licencia, que para por entonces, y sin perjuicio de lo que se resolviese en el expediente general, continuasen en el uso de su ejercicio.

Posteriormente, y con real orden de 18 de noviembre de 1818, se remitió al Consejo, para que tuviese presente al tiempo de ejecutar la consulta que le estaba encargada, una representación de los Cónsules del Colegio de Cirujanos y Sangradores de la ciudad de Barcelona, pidiendo que así ellos como Cirujanos romancistas y Sangradores que se graduasen en adelante gozasen de la facultad privativa de tener tiendas de Barbería, derogando la libertad interina concedida por el Concejo en su referido auto de 9 de mayo de 1817. Igual solicitud se hizo por el Colegio de Cirujanos

De la ciudad de Zaragoza, y por otros trece Cirujanos y Sangradores de la expresada Barcelona.

⁶ Ley 3ª tít. 12.

⁷ Ley 12.

También se ocurrió a nombre de los Barberos de las villas de Jumilla, de la Azuaga y de la ciudad de Badajoz, pidiendo que conforme a lo acordado en el expresado auto, se sirviese el Consejo disponer no se les impidiese el ejercicio de su oficio; a lo que se sirvió deferir en providencia de 20 de Agosto de 1818, mandando suspender cualquiera providencia que en contrario se hubiese tomado, y para ello se libraron los despachos correspondientes.

Con otra Real orden de 9 de Diciembre de 1819 se remitió igualmente al Consejo, para la providencia que estimase, una representación hecha a S.N. en 28 de Noviembre anterior por Ventura Romero y Lorenzo Andrade, soldados licenciados, después de haber servido al Rey nuestro Señor en el Batallón ligero de Gerona, el primero veinte años, y el segundo diez y seis, avecindados en la actualidad en la ciudad de Guadalajara, quejándose de que el Alcalde mayor de ella había mandado que el uno cerrase la tienda que tenía abierta, y el otro cesase de afeitar; dándoles cuatro meses de término, a efecto de que pudiesen acudir a donde les conviniese para obtener los títulos de exámenes de tales barberos, y pidiendo que no se les impidiese el libre ejercicio, para evitar su miseria y reparar las pérdidas que con ocasión de la última guerra experimentaron en sus casas.

Enterado de todo dicho Supremo Tribunal, y teniendo presente lo expuesto por los Sres. Fiscales, elevó a S.M. en 24 de diciembre del propio año 1819 la consulta que se había servido encargarle; y por Real resolución dada a ella, conforme a su parecer, se sirvió mandar que no se prohibiese ni impidiese a los barberos el libre uso y ejercicio de afeitar, ni establecer al efecto tienda de barbería, no obstante de que pudiesen también tenerlas y continuar en la posesión de dicho ejercicio los Cirujanos a quienes se les permitió por la Real cédula de 6 de mayo de 1804; y que para evitar los inconvenientes de que los simples barberos se entrometiesen en el arte de curar; se encargase a los Alcaldes de barrio y respectivas Justicias la más estrecha vigilancia.

Esta Real resolución se publicó en el Consejo en 8 de febrero de 1820, en cuyo día acordó su cumplimiento, y que para que le tuviese se circulase en forma ordinaria, lo que no pudo verificarse, porque pendiente su impresión sobrevinieron las desagradables ocurrencias ocurridas el 9 de marzo de aquél año, quedando el asunto en tal estado, hasta que restablecido el legítimo Gobierno de S.M., con su Real orden de 24 de Septiembre de 1824, se remitió a consulta del mismo Supremo Tribunal una instancia de D. Vicente Tomas, practicante de Cirugía y Maestro Sangrador en la ciudad de Tarragona, en que solicitaba se prohibiese la continuación de las tiendas de Barbería a los no examinados según el tenor de la real orden de 30 de Abril de 1806.

Últimamente, con otra real orden de 17 de febrero de este año, se remitieron al Consejo, para que las tuviese presente al evacuar la consulta que se le encargó por la citada de 24 de Septiembre de 1824, dos exposiciones de la Junta Superior gubernativa de Cirugía, terminantes a que no pudiese tener tienda de Barbería ni afeitar ninguno que no fuese Sangrador o Cirujano romancista.

Con vista de estas solicitudes, de los antecedentes referidos y de lo que en su razón expuso el Sr. Fiscal en 6 de abril último, elevó dicho Supremo Tribunal a S.M. la consulta pedida, y por resolución a ella, conforme a su parecer, se ha servido mandar se lleve a efecto la que se dignó dar a la de 24 de Diciembre de 1819; y que en su consecuencia se proceda inmediatamente a su impresión y circulación.

Publicada en dicho Supremo Tribunal la referida Real resolución en 16 de mayo próximo acordó su cumplimiento, y que a este fin se comuniquen a la Sala de Alcaldes de la Real casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Asistente, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reino.

Lo que de su orden participo a V. para su inteligencia al fin expresado en la parte que le corresponda, y para que al propio objeto la circule a las Justicias de los pueblos de su Partido; dándome aviso de su recibo.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1826.

La ilegalidad debía seguir presente porque definitivamente en 1860 por Real orden de 1 de octubre, se prohíbe de manera terminante a los barberos y a todos los que no tuviesen título de cirujano, sangrar y hacer las otras operaciones de cirugía menor. Aunque el intrusismo siguió motivado por los muchos barberos que sin título de Practicante siquiera, ejercían en varias poblaciones aprovechando la ignorancia del vulgo o a escondida con cierta habilidad propia de los estafadores y también porque la barbería seguía siendo el referente en muchos lugares en los que no había otros profesionales titulados legales para la atención de enfermedades dentarias, por lo que esos sitios e ilegal ejercicio era en cierto modo socialmente tolerado al suplir una asistencia imposible de cubrir de otra manera.

Estas referencias citadas han sido expresadas de forma general, algunas, de largo conflicto a través de los años respecto a competencias y diversidad en sus inicios. Aunque las autoridades tenían los conceptos claros de las limitaciones de cada cual, fueron muchos los pleitos que se generaron de modo particular debido a las incompatibilidades entre componentes de cada gremio.

Desde época lejana, los barberos tuvieron su gremio. A diferencia de otras asociaciones gremiales que solían agruparse en espacios determinados de las poblaciones, como los alfareros, caldereros, herreros, joyeros, pañeros, sastres etc., los barberos estaban diseminados entre la población. Formar estas agrupaciones, entre otros contenidos, servía para regular la actividad laboral en defensa de sus intereses, además de controlar también la formación y aprendizaje.



Vacía de barbero

Unas Ordenanzas de tiempos de Carlos III sobre los peluqueros de la Villa y Corte, fechadas en el año 1791, se hizo extensivas gracias a la publicación de ellas en una revista mensual madrileña con la cabecera *Guía del peluquero* (1873-1880), concretamente en la de los meses mayo, julio, agosto y septiembre de 1876.

Tengamos en cuenta la moda en el siglo XVIII de la clase pudiente en llevar pelucas, costumbre introducida por la corte parisina, por lo que los que atendían a estos menesteres sobre fabricación, cuidados y peinados, eran numerosos, de ahí en ser regulado de alguna forma por dicho monarca y acertado por parte de la revista publicarlo a modo de curiosidad.

Observando las *ORDENANZAS PARA EL ARTE DE PELUQUEROS DE MADRID (Ordenanzas que se han de observar por el gremio de peluqueros, así de esta corte como fuera de ella, maestros, peinadores, oficiales y aprendices)* nos introducimos en conocimientos y particularidades sobre el oficio.

Ya por el mismo monarca en el año 1771 se había publicado otras ordenanzas que nuevamente fueron modificadas diez años después. En su introducción podemos leer, que se intenta que se reorganice de forma obligatoria el cometido de estos profesionales en cuanto a organización de los Maestros, Oficiales y Aprendices, prohibiendo a estos dos últimos y demás personas que no fueran Maestros, hacer de su cuenta pelucas y demás menesteres pertenecientes a dicho “arte”. Había quejas de que Oficiales y Aprendices sin acabar el periodo total de aprendizaje, ni haberse examinado para ello, “*empezaban a rizar, abandonaban los obradores y tienda de sus maestros, pretestando cualquier motivo, y se ponían a peinadores*”. Podemos leer también las quejas de los Maestros que manifestaban la existencia de “*Peinadores sueltos, que no habían sido Peluqueros, ni aún tenidos principios del Arte, se ocupaban en peinar unos y otros solamente las mañanas, y el resto del día le pasaban vagando por las calles, paseos y demás diversiones*”.

En el desarrollo de dichas Ordenanzas, en la que podemos ver que solo las mujeres deben ejercer el oficio en personas de su sexo, se divide en varios capítulos empezando por su organización en cuanto al gremio, legislación y exámenes. Transcribo algunos por su curiosidad.

Capítulo III. De los maestros y ejercicios del Arte: Ordenanza I: Los Maestros incorporados en el gremio pueden hacer pelucas, peynar y rizar el pelo, sea ajeno o propio, existente en la cabeza, y cualquiera otra obra perteneciente a este Arte.

En otros apartados se cita que los Oficiales que se hayan marchado de las casas de los Maestros deben volver a la tienda que le acomode y los Aprendices sin haber cumplido el contrato, deben volver con sus respectivos Maestros, “el que no lo executare en el perentorio término de treinta días, será tratado como vago”.

Ordenanza XV: Las viudas de Maestros mantendrán el taller de sus maridos en tanto que subsistan en la viudez, teniendo un Oficial para gobernarlo.

Ordenanza XXIV: Todo maestro examinado en Madrid tiene facultad de abrir taller en cualquiera ciudad, villa o lugar de estos Reynos, sin mas formalidad que exhibir su título a las Justicias.

Respecto a su estructura organizativa de los gremios, los maestros solían tener aprendices para el conocimiento de esta disciplina. Aunque no debía diferir mucho, en términos generales en todos los oficios, solían ser muy similares.

En cuanto al *Capítulo V. De los Aprendices:*

ORDENANZA I.-

Los padres o representantes del joven que ha de aprender este Arte, lo pondrán en casa de un Maestro, donde se experimentarán por dos meses Maestro y Discípulo: el Aprendiz observando el génio del Maestro, y este la capacidad de aquél.

ORDENANZA II.-

Pasado este tiempo y no hallando reparo, harán la contrata libremente los Representantes y Maestro, pero con arreglo a estas Ordenanzas.

ORDENANZA III.-

La contrata se establecerá en papel común delante del Secretario del Gremio, y firmada por las dos partes contratantes, por dos testigos que precisamente han de presenciar el acto, y por el Secretario mismo se depositarán en el Archivo del Gremio, matriculándose el Aprendiz en el libro de los de su clase. El Maestro que contraviniéndose a esta Ordenanza, pagará cuatro ducados de multa.

ORDENANZA IV.-

El tiempo de Aprendizaje no pasará de cinco años.

ORDENANZA V.-

Al espirar el tiempo de la Contrata, ha de saber el Aprendiz tejer traseras, todo género de fornituras, moños, fachas, cuerpos de pelucas, tirar, rizar, montar, hacer armaduras y peinar proporcionadamente. Cuando varíe el uso de estas maniobras también variará la enseñanza.

ORDENANZA VI.-

La contrata se ha de observar con todo rigor por parte del Maestro con la enseñanza, y por parte del Aprendiz con la subordinación al Maestro, por tiempo del Aprendizaje, y por ambas partes las respectivas obligaciones que hayan especificado en la misma Contrata.

ORDENANZA VII.-

En cualquier tiempo se puede rescindir la Contrata por mutuo convenio de las partes.

ORDENANZA VIII.-

Si el aprendiz es inquieto e incorregible, después de haber empleado el Maestro las correcciones paternas, lo avisará a sus Representantes, y si no basta este remedio a los Apoderados, quienes le amonestarán desde luego, y si continuase aún incorregible, darán parte al Señor Alcalde del Cuartel, para que tome la providencia que estime para su corrección.

ORDENANZA XII.-

Cumplido el tiempo de Aprendizaje, se presentará el Aprendiz a los Apoderados, y estos le examinarán teórica y prácticamente ; si no fuese aprobado volverá por el tiempo que le señalen los Examinadores a la casa de su Maestro, obligándole a este a pagarle como Oficial, y si al tiempo prescrito no está aún enseñado, se pondrá a consta del mismo Maestro en casa de otro, hasta que merezca la aprobación, en el caso de que el Aprendiz no haya aprendido el oficio por culpa u omisión de su Maestro, y no de otro modo.

Dediquemos un pequeño apartado a los barberos del mar. Desde que comenzaron los viajes al Nuevo Mundo, hay diversos datos que entre el pasaje iban individuos con este oficio que no solo lo ejercieron durante el trayecto, si no que asentando en aquellas tierras siguieron su ejercicio. Hay que hacer justa mención que en la Armada fueron pioneros en organización sanitaria, por lo que los barberos cirujanos tuvieron una significativa función con los heridos en confrontaciones navales.

En la expedición de Magallanes formando parte de ella (1519-1522), está documentado que viajaban tres cirujanos barberos, el vasco Pedro Olabarrieta, en vecino de Sanlúcar Marcos de Baya y el natural de Mérida, Hernando de Bustamante y Cáceres, este último bien estudiado por M^a Belén

Bañas⁸ que fue meritoriamente el primer extremeño que dio la vuelta al mundo, regresando entre los supervivientes de esa importante gesta.

En tiempos de Carlos V se le daba mucha importancia al barbero-cirujano en su marina, aparece como “*cirujano de las heridas*” encargándose también de la asistencia de los heridos. En 1529 entre el armamento necesario a alistar para el combate,⁹ en las galeras debían “*ir cajas de barberos y medicinas para las heridas*” en cada galera.

En el siglo XVIII, los barberos continuaban siendo el grupo profesional mayoritario en los barcos que ejercían las labores sanitarias, función que a partir de 1703 fue sustituida por los cirujanos romancistas examinados, mejorando ostensiblemente las condiciones de salud en la Armada.

Algunas curiosidades

El símbolo que suele identificar una barbería o peluquería es tradición que sea un cilindro pintado de forma helicoidal de blanco y rojo. El origen de tal antigua costumbre parece ser debido a que, para anunciarse el local donde ejercía los cirujanos-barberos y que mayormente realizaban sangrías,¹⁰ estos ponían sobre un poste pintado de rojo, vendas a secar que, al enrollarse con el viento, dieron origen al emblema anunciador de algunas peluquerías actuales. Tampoco debe pasar desapercibido otro tipo de anuncio, la colocación de una bacía¹¹ colgada en la fachada del local.

Las barberías fueron locales muy concurridos, además de lugar de tertulia, para aquellos ciudadanos que no disponían de los materiales necesarios para afeitarse, navaja barbera, asentador para su filo (pieza alargada con mango de madera unida a otra parte de cuero, de forma rectangular y hueca, atravesada interiormente por dos finas barras de acero), brocha, bacía (vasija de loza blanca con fondo semiesférico de borde ancho, con escotadura semicircular para encajar en el cuello de la persona que iba a ser afeitada) y mucho menos maquinilla de cortar cabello, etc. De todas formas, como dice Fernando Díaz-Plaja, nadie se afeita solo en la España del siglo XIX, el barbero es imprescindible, hasta el punto de que muchos criados aprenden el oficio para que les paguen mejor en las casas ricas. El barbero sabe mucho de sus parroquianos y la barbería es el único lugar donde se hace imposible la prohibición de hablar de política.¹²

Perdiéndonos en los años pasados, el rasurado de barba era con cuchillos muy afilados, pero el logro del inventor y relojero británico Benjamín Huntsman (1704-1776) al ser el creador del acero de crisol fundido, con menos impureza que los anteriores, se pudo perfeccionar las cuchillas de afeitar de las navajas barberas.

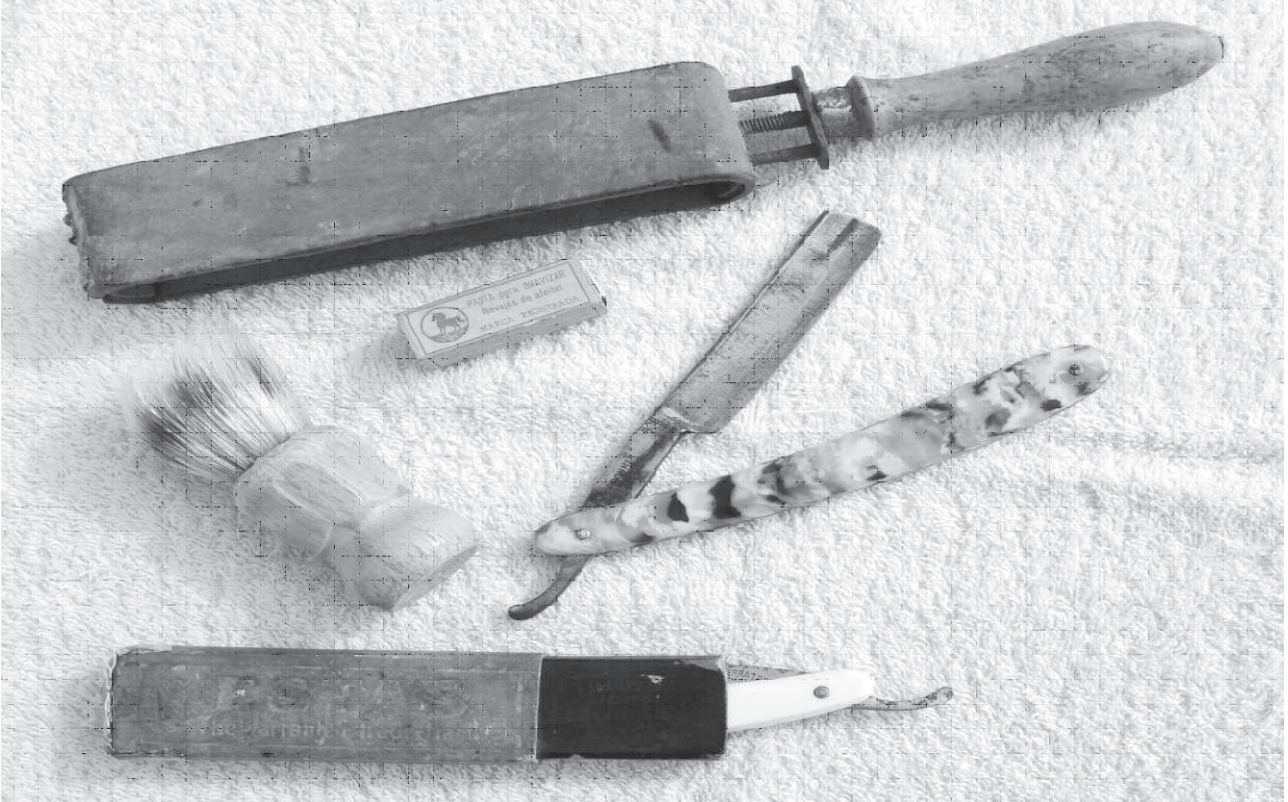
⁸ BAÑAS LLANOS, M^a Belén. *Diccionario biográfico español*. Real Academia de la Historia. Volumen 9. Año 2009.

⁹ MATEO LOZANO, José Manuel. *Historia de los barberos, cirujanos y practicantes de la Armada*. Conferencia. *Dicen*, diario independiente de contenido enfermero. 15 de junio de 2014.

¹⁰ Acto de realizar sobre una vena con un estilete una incisión y esta sangrase con fin curativo. No solo era importante la técnica, sino sobre todo la cantidad vertida.

¹¹ Vasija metálica cóncava con el borde muy ancho y una hendidura para colocar en el cuello, mientras que con una brocha impregnada en agua y jabón se humedece la barba antes de ser rasurada. Esta pieza irónicamente es la que pone como yelmo Cervantes en la cabeza de Don Quijote. Recordemos también que el padre del autor ejerció de cirujano.

¹² DÍAZ -PLAJA, Fernando. *La sociedad española (desde los orígenes hasta nuestros días)*. Pág. 509.



Utensilios de Barbería

El motivo de ahorrarse visitas a las barberías tuvo que ver con el estadounidense King Camp Gillette (1855-1932). Inventa unas cuchillas desechables en 1901 que, aplicadas a una pieza metálica con mango, se podía uno afeitarse por sí mismo, mecanismo que fue una mejora de la ya practicada por los hermanos Kampfe en 1888. La innovación de Gillette fue una hoja delgada de acero de bajo costo que a partir de 1904 tuvo un gran auge de venta. El uso masivo de este sistema llegó en 1961 con las cuchillas de acero inoxidable que sustituye a las anteriores por su problema con el óxido.

Salvando las distancias en el tiempo, podemos observar la facilidad que hoy día tenemos de afeitarnos en nuestros propios domicilios con el concurso de la electricidad, debiendo agradecer el invento al estadounidense Jacob Schick (1877-1937) en los años veinte del siglo pasado.

Al mencionar la maquinilla de lo que popularmente llamamos de pelar, es momento de recordar que la primera fue creada por Nikola Bizumic, de origen serbio. Era un hombre de campo nacido en 1823, estaba empleado con un barbero creando un rustica herramienta de hierro a mediados del siglo XIX. La perfeccionó y viajó a Londres en 1885 donde encontró quien financió su invento y diez años más tarde comenzó su fabricación en níquel empleándose en toda Europa.

Las barberías y barberos han dado motivos para espacios en la literatura. Cervantes nos lo presenta en la persona de Maese Nicolás (hasta tiene calle en Madrid) en su novela *Don Quijote de la Mancha*, que junto con el cura intentan que el protagonista vuelva a ser como antes y queman los libros de caballería que este disponía en su biblioteca, inventando que un mago se los ha llevado. Es el barbero a quien Don Quijote le arrebató la bacía que emplea en su oficio y usará como yelmo en su absurda aventura.

De la época que florecían las novelas picarescas, tenemos *La vida y hechos de Estebanillo González, hombre de buen humor, compuesta por él mismo*, obra anónima publicada en Amberes en 1646.

Acoto algún pasaje en forma de verso del personaje que pasó por una etapa de su vida de barbero¹³ en Italia. En un principio tuvo su etapa de aprendiz, teniendo que huir a Siena tras los grandes daños infligidos al mostacho de un cliente. Posteriormente en Roma vuelve a dedicarse al oficio con significativas peripecias antes de ser cirujano en un hospital, donde fue más hábil en practicar sangrías en los monederos que en los brazos.

Yo, Estebanillo González,
 Que fui niño de la escuela.
 Gorrón de nominativos
 Y rapador de molleras,
 ...
 Barbero de mendigantes,
 Cirujano de apariencia,
 Maestro de mancar brazos
 Y enfermero sin conciencia.

De época más actual, el profesor Manuel Pecellín¹⁴ me comentaba al respecto sobre dos premios Nobel, Vargas Llosas y García Márquez. Del primero dice que tomaba a veces notas para sus citas literarias de lo que le oía contar a su peluquero y del colombiano, más de una vez hizo alusión sobre el aprecio que tenía a su peluquero personal. Sobre Borges, me decía, que convirtió en personaje principal a su peluquero en *Seis problemas para don Isidro Parodi* basándose en lo que solía escuchar en su barbería, a las que a veces no solo iba a afeitarse, sino a husmear en las conversaciones de los clientes.

El arte pictórico ha dejado su impronta en un lienzo con temática de una barbería. Precisamente fue un hijo de la tierra, Adelardo Covarsí Yusta (Badajoz 1885-1951). Es un cuadro que mereció una tercera medalla en la 23ª Exposición Nacional de 1912, lleva por título “*La barbería de los contrabandistas*”. Es un argumento costumbrista que él mismo describe para un crítico de la sección VIDA ARTÍSTICA del periódico *La noche* del 27 de marzo de 1912:

El asunto del cuadro es un grupo de esos contrabandistas que más frecuentan en los barrios bajos de Badajoz que dan al río. Es una barbería típica, habitación o tugurio con un ventanuco al fondo, cubierto con una cortina blanca.

En el primer término el maestro, un vejete de cara picaresca y maliciosa, que se dispone a “meterle mano” a la cerdosa mollera de uno de los parroquianos, ríe, charlando con otro viejo contrabandista. La víctima, cubierta con un trapo blanco, espera paciente “las bromas” de las tijeras. Otro trio de contrabandista, joven, fuma su pipa enorme, con la jarra de vino a sus pies, en el suelo, en tanto que a otro infeliz, medio lo desuella el oficial

¹³ SÚAREZ FIGAREDO, Enrique. *La vida y hechos de Estebanillo González, hombre de buen humor, compuesta por él mismo*. Revista electrónica LEMIR nº 13, año 2013. Textos 402, 415-417 y 442-447.

¹⁴ Agradezco sus enseñanzas y me comenta sobre algunos casos donde la barbería cobra protagonismo, siendo un placer escucharle por su prodigiosa memoria. Por citar algunos: Hay tres relatos con peluquerías notables, *La Calma*, de Raymond Carver, *La barbería*, de Antón Chejov y *En la peluquería*, del noruego Kjell Askildsen. También un cuento de Julián Barnes llamado *Una breve historia de la peluquería*, donde se cuenta tres momentos de la vida del personaje central.

de la barbería. Hombrecillo de chaqueta amarilla y sombrero de fieltro. Más atrás, sobre el ventanuco, un grupo de tres beben y conversan esperando turno, y un palurdo del país se emboza en la pañosa y, ya servido, abandona El establecimiento”. Este es a grandes rasgos el asunto del cuadro.

Según recoge el periódico *El Correo de la Mañana* del 16 de junio de 1914, el cuadro fue adquirido por el coleccionista alemán Mr. Heinrich Jacobs.

El tema de barbería también está representado en el séptimo arte, recordemos la escena de Marlo Brando en *El Padrino*,

Con protagonistas barberos no podemos dejar en el tintero obras inolvidables como la popular ópera bufa *El barbero de Sevilla* (1815) y la zarzuela *El barberillo de Lavapiés* (1874).

También existe bibliografía profesional específica sobre el tema de barberías y peluquerías. Cito tres curiosos libros:

ARTE DE BARBERO-PELUQUERO-BAÑERO, de 1771, escrito en francés por François A. de Garsault y traducido por Manuel García Santos y Noriega:

“Que contiene el modo de hacer la Barba, y de cortar los cabellos: la construcción de toda clase de Pelucas, y partes de Pelucas para hombres, y mujeres: modas de Peynados; composición de las Pelucas viejas, de suerte que queden como nuevas: preparación de los Baños de Limpieza, y de Salud: la de las pastas depilatorias para dejar el cutis suave: la de las Pomadas para el pelo, Opiatas para los dientes, &c.”.

Otro libro publicado en Valencia el año 1877 cuyo autor era el Practicante Vicente Gay Taengua con el título *MANUAL INSTRUCTIVO PARA EL BARBERO DE PUEBLO*. En él podemos leer en su tapa, esa mezcla de ejercicio de la que hemos hecho alusión:

Trata este libro del modo de mojar y jabonar, afeitar, descañonar o repelar, cortar el cabello, de los aprendices, de los oficiales, de los maestros, conservación y uso de la navaja, requisitos indispensables para practicar la sangría y demás operaciones de cirugía menor; reglamento para la asistencia facultativa de los enfermos pobres etc., etc.

Y otro titulado *MANUAL DEL PELUQUERO-BARBERO*, de Eduardo Castro Valderrama editado en 1909.

Barberos de Badajoz

Los datos que se aportan en este trabajo están relacionados con barberos ubicados en Badajoz que he podido localizar y que con el largo transcurrir del tiempo hemos ido acostumbrándonos al concepto más actual, de peluquero en lugar de barbero, profesión esta, muy alejada de los intrincados inicios que tuvieron en su día relación con sangrías y sacar muelas.

Un excelente trabajo sobre los gremios de Badajoz en el siglo XVII con una minuciosa y paciente búsqueda, se lo debemos a Fernando Marcos Álvarez.¹⁵ Las reseñas de los protocolos correspondientes a barberos depositados en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz, me ayudó a localizar el contenido de lo que trataban y poder aportar, no solo la identificación de ellos, sino algunas

¹⁵ MARCOS ÁLVAREZ, F. *Los gremios en Badajoz: catálogo de maestros y aprendices (s. XVII)*. Pgs.8,9,11,13,59,67, y 116.

vicisitudes sobre la profesión, legislación y costumbres. Importante fue también saber gracias a él, que ese siglo la cofradía del gremio de barberos era El Santo Cristo Resucitado.

Para el presente trabajo, los nombre y apellidos de los barberos reseñados, aun cuando vienen en minúsculas en los documentos originales, se han transcritos en letra mayúscula.

MAESTROS BARBEROS:

PEDRO DÍAZ.	1601
SANTIAGO GARCÍA	1602
JUAN MARTÍN.	1604
ANDRÉS DE SALAMANCA.	1607
ALONSO GÓMEZ.	1609
JUAN RODRÍGUEZ CASAS.	1609
FERNADO RODRÍGUEZ.	1611
SEBASTIAN SÁNCHEZ.	1611
CRISTOBAL SÁNCHEZ.	1613
BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ.	1624
FERNANDO RODRÍGUEZ.	1624
LORENZO DE CASAS.	1645
ALVARO YAÑEZ MORENO.	1645
MANUEN GÓMEZ.	1647
LORENZO RODRÍGUEZ CASAS.	1647
FRANCISCO SALGUERO.	1647
GASPAR DE LOS REYES.	1646
JUAN GONZÁLEZ GUERRERO.	1648 y 1653
ALVARO YAÑEZ MORERA.	1650
RODRIGO DEL CAMPO.	1650
ANTONIO CUEÑÑO.	1650
ANTONIO LÓPEZ.	1653
JUAN GÓMEZ.	1654
FRANCISCO MARTÍN.	1658
DOMINGO ESTEBAN.	1659
JUAN ANTONIO DE HINOJOSA.	1662
JUAN LOBATO.	1662 y 1665
JUAL COLCHERO.	1663
SEBASTIAN DE LOS REYES.	1663
ANTONIO PRIETO DE MATA.	1665

JUAN GARCÍA JARAMILLO.	1665 y 1680
ANTONIO DÍAZ RAPOSO.	1667
FRANCISCO DE ACEVEDO.	1671 y 1672
MATÍAS GONZÁLEZ MEJIAS.	1672
ANTONIO MEJÍAS.	1675, 1681, 1685 y 1696
JUAN MARTÍN CARBALLO.	1679
PEDRO DE MARTOS.	1681 y 1683

APRENDICES:

PEDRO VÁZQUEZ.	1601
ANTONIO LÓPEZ DELGADO.	1602
JUAN VÁZQUEZ.	1604
JUAN DE MIGUEL.	1607
DIEGO ROMERO.	1609
FRANCISCO RODRÍGUEZ.	1611
MIGUEL GÓMEZ.	1611
MIGUEL GONZÁLEZ.	1613
MARCOS GÓMEZ.	1624
MANUEL HERNÁNDEZ.	1645
CRISTOBAL DE PADILLA.	1645
FRANCISCO DE ZÚÑIGA.	1646
DIEGO GONZÁLEZ.	1647
JUAN LÓPEZ.	1650
ALONSO GÓMEZ DELGDO.	1650
JUAN LOBATO.	1653
BARTOLOMÉ LÓPEZ.	1653
JUAN CORCHERO.	1653 y 1654
ALONSO MARTÍNEZ.	1654
JUAN GARCÍA.	1658
JUAN ANTONIO JORGE.	1658
DIEGO NÚÑEZ.	1659
MIGUEL JIMÉNEZ FRANCISCO.	1662
JUAN DE ORTÍZ.	1662
PEDRO LÓPEZ.	1663
ALONSO HERNÁNDEZ.	1663

SALVADOR PÉREZ.	1665
DIEGO SÁNCHEZ.	1665
JUAN SÁNCHEZ.	1665
JUAN HERNÁNDEZ.	1665
PEDRO HERNÁNDEZ.	1667
MANUEL GONZÁLEZ.	1671
PEDRO DE MARTOS.	1672
JOSÉ DE OLIVERA.	1672
JULIÁN SUAREZ.	1679
CRISTOBAL JIMÉNEZ MORGADO.	1680
GASPAR HERNÁNDEZ.	1681
MANUEL DE LA ROSA.	1681
IGNACIO LOZANO.	1683
JUAN GONZÁLEZ.	1685
JUAN ROMERO CAMPOS.	1696

CATASTRO DE ENSENADA

Más reseñas sobre el gremio de barberos y quienes ejercieron el oficio en esta ciudad, lo encontramos también en el interrogatorio del Catastro de Ensenada.

Lleva este nombre por ser el autor de la propuesta a Fernando VI, para la elaboración de un proyecto de única contribución proporcional a los ingresos de cada persona, ante el injusto sistema contributivo vigente en aquella época y en la que a través de un cuestionario de 40 preguntas se intenta formar un censo y averiguación sobre los habitantes, propiedades, edificios, ganados, oficios, rentas etc. Las respuestas de Badajoz se conservan en el Archivo Municipal y están fechadas en Badajoz el 20 de agosto de 1752.

A la pregunta nº 33.- *Que ocupaciones de Artes mecánicas hay en el Pueblo, con distinción, como Albañiles, canteros, Albéytares, Herreros, Sogueros, Zapateros, Sastres, Parayres, Tejedores, Sombrereros, Manguiteros, y Guanteros, etc., explicando en cada oficio de los que hubiere el número que haya de Maestros, Oficiales, y Aprendices; y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día a cada uno.*

Observamos la siguiente contestación:

“... cada Maestro de Peluquero gana lo mismo diariamente (cuatro reales), con la propia regulación de un real por cada oficial que mantenga, y estos, tres reales cada uno”.

Quien da más pistas sobre los barberos de Badajoz, corresponde a la respuesta de la pregunta anterior, la 32:

Si en el pueblo hay algún Tendero de paños, Ropas de Oro, Plata, y Seda, Lienzos, especdería, u otras Mercadurías, Médicos, Cirujanos, Boticarios, Escribanos, Arrieros, etc., y que ganancias se regula puede tener cada uno al año.

La respuesta es la siguiente:

“...PEDRO GÓMEZ CHAMIZO. *Maestro barbero y sangrador, regulan de utilidad al año dos mil y dos reales. A PEDRO GARCÍA y JOSÉ FÉLIX MORENO del propio ejercicio mil quinientos reales a cada uno, a JOSÉ PÉREZ, MIGUEL SARDIÑA, FRANCISCO RODRÍGUEZ, TOMÁ LÓPEZ MOLANO, JOSÉ GONZÁLEZ, JUAN DE MATEOS, DIEGO LEDESMA Y JOSÉ MEDINA, con el propio ejercicio, mil cien reales cada uno.*

A GERÓNIMO JIMÉMEZ, *idem 1000 reales.*

A MANUEL ¿HENZA?, FRANCISCO DE LA CRUZ Y PEDRO MOLANO, *idem 990 reales a cada uno.*

A MARCOS BELEZ, BENITO DELGADO ANTONIO CALDERÓN Y JUAN DE LOS SANTOS, *880 reales a cada uno.*

A JOSÉ GÓMEZ, *750 reales.*

A DOMINGO PÉREZ DE LA VEGA, *670 reales.*

A FRANCISCO SÁNCHEZ, *550 reales y a los demás maestros por tener poco que hacer regulan como oficiales y a cada uno de los de esta clase, 330 reales al año no considerando alguna por no tenerla, a los aprendices de este oficio”.*

De los distintos libros que reúne datos de mencionado catastro, en el folio 123 del libro “*seglares*”, encontramos los siguiente barberos y sangradores:

ANTONIO MOLANO, *34 años, casado, tiene un hijo menor y dos hijas y por su ejercicio se le ha calculado de utilidad al año 1. 100 reales de vellón.*

ANTONIO RODRÍGUEZ, *55 años, tiene un hijo oficial de este ejercicio, dos hijas y un criado menor, gana 1. 100 reales.*

ANTONIO CALDERÓN, *46 años, casado, dos hijos menores y un monaguillo de la Santa Iglesia catedral, un aprendiz y una sirvienta, gana 880 reales.*

BENITO DELGADO, *56 años, casado, dos hijos menores y dos hijas, un aprendiz, gana 880 reales.*

DIEGO LEDESMA DE RIBERA, *30 años, casado, un hijo menor y un criado menor y un aprendiz, gana 1.200 reales.*

DOMINGO PÉREZ, *23 años, casado, un hijo menor y una hija, gana 600 reales.*

FRANCISCO DE LA CRUZ, *cirujano en cuya clase se ha formado asiento por usar el de barbero. 42 años, casado, dos hijos, un oficial de barbero en cuya clase le ha formado asiento y dos hijas. Gana 990 reales.*

Aquí tenemos un caso claro del cirujano-barbero.

FRANCISCO RODRÍGUEZ, *28 años, casado, tiene dos hijos menores y dos hijas, gana 1.100 reales.*

FRANCISCO SÁNCHEZ, *26 años, gana 550 reales.*

GERÓNIMO JIMÉNEZ, *39 años, un hijo menor, gana 1.000 reales.*

FELIPE FÉLIX MORENO, *45 años, tiene un hijo menor y una criada y para su servicio un oficial y un aprendiz, gana 1.500 reales.*

JUAN DE MATOS, *29 años, casado, un hijo menor y dos hijas, un aprendiz, gana 1.100 reales.*

JUAN DE LOS SANTOS, 23 años, casado, un hijo menor, y una hija, gana 880 reales.

JOSÉ GÓMEZ, 37 años, casado, dos hijos, uno de ellos aprendiz de este oficio, gana 750 reales.

JOSÉ MEDINA, que le ha formado asiento en clase de cirujano por barbero y sangrador, 37 años, casado, dos hijos menores, una hija, un oficial y un aprendiz de barbero. Viven con él dos cuñados, uno imposibilitado, le están considerados 1.100 reales.

Aquí tenemos un caso de barbero-sangrador.

JOSÉ GONZÁLEZ NUÑEZ, 35 años, casado, un aprendiz, gana 1.100 reales.

MARCOS VÉLEZ, 50 años, casado, un hijo menor y una hija, vive con su madre, gana 880 reales.

MANUEL ATIENZA, 43 años, casado, dos hijos menores, el uno monaguillo y tres hijas, gana 990 reales.

MIGUEL SARDIÑA, 45 años, casado, tres hijos, uno mayor, oficial de este ejercicio cuya ocupación le asiste JOAQUÍN DÍAZ, y una hija, gana 1.100 reales.

FRANCISCO CHAMIZO, 66 años, casado, dos hijas, gana 2.200 reales.

PEDRO MOLANO, 49 años, casado, dos hijos menores, gana 990 reales.

PEDRO GARCÍA, 62 años, casado, dos hijos, uno oficial de este ejercicio, el otro aplicado a los estudios, una hija, un nieto y un aprendiz, gana 1.500 reales.

TOMAS LÓPEZ NABARRO, 26 años, soltero, tiene a su madre, y un aprendiz, gana 1.100 reales.

JOSÉ PÉREZ, que le ha formado asiento en clase de peluquero por ejercer este oficio, gana 1.100 reales.

Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura

Otro punto de información sobre los barberos lo encontramos gracias a la creación de la Real Audiencia de Extremadura en Cáceres. Conocemos por ello, el número de los que ejercían este oficio en 1791, a través de las contestaciones a las preguntas ejecutadas ante el Regente visitador del partido de Badajoz Antonio de Inguanzo.

“Interrogatorio formado de orden del Consejo para el gobierno del Regente y Ministros de la Real Audiencia de Extremadura, en la visita que deben practicar en los Partido de aquella provincia, que se les han asignado por el Excelentísimo Señor Conde de Campomanes, Gobernador del Consejo”.

A la pregunta tercera: *“Que vecindario tiene cada Pueblo, su aplicación y oficios, el número de cada clase...”*

La respuesta efectuada por las autoridades municipales de Badajoz es la siguiente:

“Para señalar el vecindario de esta ciudad se tendrá presente el último (censo) que se tomó y para explicar sus clases se podrá hacer por medio de las cabeceras de gremios dando relación de sus individuos con distinción de maestros, oficiales y aprendices que cada uno contiene, si tienen o no ordenanzas ...”.

Oficio	Mestros	Oficiales
Peluqueros	13	
Barberos	29	

No hay referencia en ninguna de las respuestas que se cite algún barbero.

Conocemos los extranjeros instalados en Badajoz en 1791 debido a la relación efectuada en cumplimiento de la Real Cedula “...por la que las Justicias hagan matrículas de los extranjeros residentes en estos reynos con distinción de transeúntes y domiciliados...”. Vemos algún peluquero.¹⁶ LUÍS SUQUELI, de Bolonia (Italia) casado con Josefa Delgado, natural de Badajoz, tienen dos hijos, viven en la calle Cerrajería. Llevan avecindados veintiocho años. JUAN PAIN, de Lion Francia, casado con Teresa Visedas, de Badajoz, llevan avecindados veinticinco años, tienen un hijo y viven en la calle Corregidor.

Relacionado con la Guerra de Independencia contra los franceses, encuentro el nombre de barberos integrados en la “Milicias Urbanas de la antigua dotación de esta Plaza”:

MIGUEL RUBIALES GALBAN, *soltero, de 19 años. Natural de Jerez, hijo de Manuel y María. Sus señas, ojos pardos, color claro, nariz regular, pelo claro y estatura 5 pies. Firmado 10 de enero de 1808.*

JOAQUÍN HUESO, *casado, de 33 años. Natural de Cáceres, hijo de José y M^a Antonia. Sus señas, ojos negros, color trigueño, nariz larga, pelo negro, estatura 5 pies. Firmado el 20 de febrero de 1808.*

Sargento 2º FRANCISCO ORTIZ HURTADO, *casado, de 26 años. En la tercera compañía del segundo batallón. Hijo de Antonio e Isabel. Sus señas, ojos pardos, color claro, nariz regular, pelo castaño y estatura 5 pies, 1 pulgada y 1 línea. Firmado el 4 de marzo de 1808.*

ANDRÉS CORDOBÉS GUERRERO, *casado, de 27 años, en la tercera compañía del segundo batallón. Hijo de Andrés y Gertrudis. Sus señas son: ojos pardos, color claro, nariz regular, pelo castaño y estatura 5 pies y 2 pulgadas. Firmado el 4 de marzo de 1808.*

FRANCISCO BARROSO ROMERO, *casado, natural de Talaverilla, hijo de José y María. Sus señas, ojos azules, color blanco, nariz gruesa y pelo rubio. No especifica estatura ni edad. Firmado el 2 de mayo de 1808.*

JUAN MARTÍNEZ SARDIÑA, *soltero, de 18 años, en la tercera compañía del segundo batallón. Hijo de Francisco y Francisca Sardiña. Sus señas: ojos azules, color claro, nariz regular, pelo castaño y su estatura 5 pies. Firmado el 7 de mayo de 1808.*

MANUEL MARTÍNEZ SARDIÑA, *soltero, de 17 años, en la tercera compañía del primer batallón. Hijo de Francisco y Francisca. Sus señas son: ojos azules, color blanco, nariz regular, pelo rubio y su estatura 5 pies y 1 pulgada. Firmado el 29 de octubre de 1809. Es probable que sea el mismo anterior.*

Sargento 2º FERNANDO CARRAFA ARAUJO, *soltero, de 17 años. En la segunda compañía de granaderos del segundo batallón. Hijo de José de ¿Bismeu? y Carrafa y María. Sus señas, ojos pardos, color blanco, nariz afilada, pelo castaño y estatura 5 pies, 2 pulgadas y 3 líneas. Firmado el 28 de septiembre de 1808.*

¹⁶ Archivo Histórico Municipal de Badajoz. Leg. 123. Exp. 17 y 32.

Sargento 2º JOSÉ MORATO RODRÍGUEZ, de 29 años, casado, en la sexta compañía, primer batallón. Hijo de Diego y Francisca. Sus señas son: ojos pardos, color trigueño, nariz regular, pelo negro y su estatura 5 pies y 4 pulgadas. Firmado el 30 de diciembre de 1809.

JOSÉ VALERO, casado, de 30 años, en la quinta compañía, primer batallón. Hijo de Juan y Maride Subia (sic). Sus señas son: ojos pardos, color trigueño, nariz regular, pelo negro y su estatura 5 pies. Firmado el 1 de septiembre de 1810.

No hay mención del gremio de barberos en un documento del año 1814 en el que se citan las cantidades a repartir como utilidades de oficios y artes, para establecer la contribución Directa. Son en total 30.240 reales,¹⁷ pero que no deja de ser curioso observar la distribución de otras profesiones en comparación: escribanos 27.460, plateros 7.510, médicos 18.620, boticarios 21.200, sastres 21.428, albañiles 40.600, zapateros 21.900, panaderos 25.300, herreros 9.640, alfareros 19.080, carpinteros 16.920, taberneros 95.450, carniceros 48.920, pescaderos 22.000, etc.

Recabando más noticias sobre el gremio de barberos en Badajoz, disponemos de una mención¹⁸ en las cuentas justificativas de gastos de la Real Cárcel de la ciudad. Para la manutención de los presos pobres internados en ella, los gremios solían contribuir con alguna cantidad económica. Encuentro del año 1831 el siguiente dato:

“Recibido del Cabecera de gremio de los barberos JOSÉ RODRÍGUEZ, 19 reales y 28 maravedies”

“Recibido del Cabecera de gremio de los sangradores JUAN MARTÍNEZ 2 reales y 24 maravedies y de JOSÉ RODRÍGUEZ de los barberos 13 reales y 2 maravedies”.

Con estos datos conocemos quienes eran los responsables ese año de los gremios correspondientes.

A veces en documentos sueltos en diversos legajos del mencionado Archivo Histórico Municipal de Badajoz, encontramos barberos como en este caso a MARIANO ROJAS, estaba casado con Antonia Corrales, tienen un hijo (Martín José) que nace el 11 de noviembre de 1836 en la calle Concepción nº 15 y leo el fallecimiento de JOSÉ TRUJILLO, barbero, de 24 años que acontece el 27 de febrero de 1831.

Nuevamente, en esta ocasión a través de B.O. de la Provincia de Badajoz de 19 de mayo de 1852 con el título de *REPARTIMIENTOS INDIVIDUALES DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL, INDUSTRIAL Y DE COMERCIO*, obtenemos la relación de barberos y peluqueros de Badajoz con sus correspondientes impuestos:

¹⁷ Archivo Histórico Municipal de Badajoz. Leg. 46-A. Exp. 41. Apartado de “Artefactos”. *“Para su realización se ha tomado en cuenta hombres buenos elegidos por V.S. como de otras personas prácticas e inteligentes de la ciudad”.*

¹⁸ Archivo Histórico Municipal de Badajoz. Leg. 150-A. Exp. 33 al 38.

INDUSTRIA. CUOTAS DE CONTRIBUCIÓN PARA EL TESORO**BARBEROS:**

Don MIGUEL BEDOYA.	35 r.
Don VICENTE SILVA.	60 r.
Don ÁNGEL ROMÁN FLORES.	45 r.
BENIGNO OCHANDIANO.	40 r.
BENTURA BARRENA.	45 r.
ANTONIO DÍAZ.	45 r.
JUAN SAMPER.	45 r.
JOSÉ HERNÁNDEZ.	45 r.
MIGUEL CORBACHO.	40 r.
MATÍAS SÁNCHEZ.	40 r.
MANUEL VACA.	40 r.
ANTONIO ACEDO.	50 r.
BENITO LEIRADO.	45 r.
ESTEBAN VACA.	30 r.
MANUEL LÓPEZ.	50 r.
FERNANDO BEGAS.	40 r.
ANTONIO GUITIÉRREZ.	40 r.
BASILIO VELASCO.	40 r.
ANTONIO ORTÍZ.	30 r.
Viuda de JUAN SARDIÑA.	30 r.
MANUEL PÉREZ.	30 r.
MANUEL ORTÍZ.	30 r.
MANUEL BAS.	20 r.
ANTONIO ANDRADE.	45 r.
JOSÉ BORRALLO.	45 r.
Don PEDRO ÁLVAREZ.	40 r.

PELUQUEROS:

Don JOSÉ CLEMENTE PINTO.	30 r.
Don ANTONIO BEQUI.	45 r.

Este último, desconozco dónde estará el error de su apellido. En el Boletín Oficial de Badajoz de fecha 20 de agosto de 1842, sobre él viene la siguiente cita:

Aviso

Don Antonio Lecchi, que acaba de establecerse en esta capital, de oficio peluquero, hace pelucas, tupés, rizos para señoras y lo más perteneciente de su oficio; corta y riza de última moda, pasando a casa de los señores a 4 rs. y en su tienda a 2 rs: vive en la calle de la Soledad número 13.

Siguiendo el rastreo e investigación sobre los barberos que ejercieron el oficio en Badajoz, una importante fuente de datos es el Archivo Histórico Municipal de Badajoz, ya que en él podemos consultar los libros de registro de nacimientos, matrimonios y defunciones. De los que se conservan, tienen su inicio en 1841 y el último es de 1871, a partir de ese año comienzan a ser recogidos los mismos datos en el Registro Civil del Juzgado de la capital.

Durante el transcurso de este periodo localizamos todos aquellos que, al ser filiados en los libros de registro, ponen en el apartado donde se cita la profesión, la palabra barbero, con lo que podemos saber importantes datos de los que la ejercieron entre esos años 1841 y 1871, sus domicilios, nombres de sus conyugues, nacimientos o defunción de hijos o el deceso de ellos mismos. Es muy probable que en alguna ocasión no se rellenara el espacio que cita el oficio, por lo que no podamos identificar algunos.

He preferido mostrar su filiación por orden alfabético en lugar del cronológico. Podemos observar que algunos hijos fueron continuadores en la labor de su progenitor, en otras ocasiones vemos varios hijos de viudas ser sustento familiar. Encontramos muchos nombres recopilados, por lo tanto, detrás de ellos hay muchas historias de personas y familias que con este oficio les daría lo justo para sobrevivir.

Debido a los cambios de nombres de calles que con el tiempo han ido sucediendo y son citados en la presente relación, hago referencia del nombre actual para su fácil localización.

LIBROS DE REGISTRO CIVIL MUNICIPAL 1841-1871

Calles citadas en la relación de barberos identificados, con sus nombres actuales:

Alta: San Atón, a veces aparece como calle Alta de San José.

Bodegas: Encarnación.

Borja: Guardia Civil.

Braguetilla: Muñoz Torrero.

Campo de la Cruz: Plaza de Reyes Católicos.

Casas de Falcato: Traseras palacio de Godoy y la Puerta de los Carros.

Cerrajería: Brocense.

Corregidores: Soto Mancera.

Chaparral: Parte final de Menacho, más bien un espacio frente al baluarte de Santiago.

Del Álamo: Bravo Murillo.

Del Granado: Meléndez Valdés.

Del Pozo: Menacho.

Del Rio: Joaquín Sama.

Gobernador Viejo: Muñoz Torrero.

La Revolla: De Gabriel.
 La Justa: Parte de Santo Domingo.
 La Parra: Bravo Murillo.
 La Ronda: Ronda del Pilar.
 Larga: Felipe Checa.
 Los Cabios: Vasco Núñez.
 Magdalena: (También Cuerna), Vicente Barrantes.
 Mesones: San Pedro de Alcántara.
 Moraleja: Ramón Albarrán.
 Peñas: Eugenio Hermoso.
 Polvillo: Amparo.
 Portería de Santa Ana: Duque de San Germán.
 Puerta Nueva: General Prim.
 Rastro: San Juan.
 Rinconada: Martín Cansado.
 Sal: Arias Montano.
 Sal Vieja: Sepúlveda.
 Zapatería: Moreno Zancudo.
 Zarza: Suarez Somontes.

MAESTRO BARBERO. ANTONIO ACEDO GARAY, hijo de Miguel y Basilia, casado con Juana (en otra ocasión pone Fernanda) López, tienen a M^a Teresa el 1 de abril de 1842, a M^a del Carmen el 13 de marzo de 1845 y a Antonio el 17 de noviembre de 1850. Vive en Campo de San Andrés nº 4.

BARBERO. PEDRO ÁLVAREZ GÓMEZ (Torremayor), hijo de Lucas y Joaquina. Casó cuando tenía 23 años con Concepción Naranjo, de 19, el 10 de marzo de 1845 en la parroquia de San Juan. Tienen a Isidro el 13 de junio de 1846. Vive en la calle del Pozo nº 29.

Viudo, casó con 29 años con la también viuda Luisa Pérez de 27, el 15 de octubre de 1847 en la parroquia de Santa María la Real. El día 30 de julio de 1848 tiene a Abdona.

BARBERO. SILVESTRE ALVARO BACA ACEDO (Cordobilla), hijo de Antonio y Teresa. Con 23 años contrae matrimonio con Ignacia M^a Álvarez de 21, en la parroquia de San Juan el día 13 de diciembre de 1860. Viven en la calle Rebolla 16.

BARBERO. ANTONIO ANDRADE PEREIRA, hijo de Antonio y María, casado con Josefa prieto, tienen a Felipe el 14 de enero de 1849. Vive en calle Santo Domingo nº 17.

BARBERO. ANTONIO RAMÓN ANDRINO GARCÍA, hijo de Juan y Mauricia. Con 23 años casó con M^a Josefa González Márquez de 20 en la parroquia de San Andrés el día 8 de julio de 1870. Vivían en la calle Moraleja nº 1.

- BARBERO. ANDRÉS ANTUNEZ RUBIO** (Villanueva de la Sierra - Cáceres), hijo de Andrés y Rita, casado con Luisa Pérez. Vive en Plaza Alta s/n. Tienen a su hijo Andrés el 21 de enero de 1841 que fallece dos meses después. También muere su hijo José de 4 años el 2 de mayo de 1842. El día 28 de enero de 1845 tienen a su hijo Juan José.
- BARBERO. FRANCISCO ARMERO**, casado con M^a Acedo, tienen a su hijo Arturo el 20 de junio de 1861. Vive en la calle Santa Lucía nº 27.
- BARBERO. FRANCISCO ARTACHO AFAN** (Casariche - Sevilla), hijo de Manuel y M^a de los Dolores. En el registro pone que es soltero, tiene con M^a Ramona de los Dolores Cordero a su hijo Juan Francisco de Asís el 4 de octubre de 1870. Vive en la calle la Ronda nº 22.
- BARBERO. MANUEL BACA GIL**, hijo de Esteban (barbero) y Vicenta. Casó a los 28 años con Joaquina M^a Pérez Galea de 23, el 1 de junio de 1850 en la parroquia de San Juan, vivía en la calle Rebolla 26. Tienen a M^a del Carmen el 12 de abril de 1851 (fallece el 8 de noviembre de 1854), a Genaro el 19 de septiembre de 1852, Juliana el 16 de febrero de 1856, a Sergio el 7 de octubre del año siguiente, a Carlos el 25 de noviembre de 1859 (fallece el 21 de julio de 1860), Juana el 22 de mayo de 1861, a Eustaquio el 29 de marzo de 1863. Vive en la calle Melchor de Évora nº 5, en otra ocasión he encontrado nº 4 y en otra el 15.
- BARBERO. ESTEBAN BACA PÉREZ**, hijo de Esteban y Teresa, casado con Josefa Sanguino, tienen a Teresa el 24 de noviembre de 1843, a Laureana el 4 de julio de 1845 y a Pedro el 16 de julio de 1847. Vive en el Campo de San Andrés nº 22.
- BARBERO. JOSÉ BARCENA**, casado con Josefa Matos. Se le muere una hija de 45 años, viuda, el 29 de junio de 1844.
- MAESTRO BARBERO. FRANCISCO DE PAULA BARROSO** (Talavera la Real), casado con Rita de Sotomayor. Vive en la calle Cansado nº 1. Se le muere su hija M^a Concepción de 27 años el 7 de marzo de 1844.
- MAESTRO BARBERO. JOAQUÍN BAS**, viudo de M^a Dolores Cuello. Vivía en Campo de San Andrés nº 17, fallece a causa de gota a los 67 años el 4 de diciembre de 1844. Su padre, también barbero, SILVESTRE BAS, era de Campo Mayor (Portugal), estaba casado con Francisca García.
- BARBERO. JOSÉ M^a BAS CUELLO**, hijo de Joaquín (barbero) y Dolores. Cuando tenía 25 años casó con Gabriela Josefa Díaz Meléndez de 24 años el día 19 de junio de 1851 en la parroquia de San Juan. Vivía en la calle Gobernador Viejo nº 8.
- BARBERO. MANUEL BAS CUELLO**, hijo de Joaquín (barbero) y Dolores, casado con M^a del Carmen Monar. Vivía en el campo de San Andrés cuando tienen a Antonio el 1 de junio de 1842 y en la calle Moraleja cuando tienen mellizos, Andrés y Vicente el 18 de octubre de 1844, falleciendo uno de ellos el 29 de agosto del año siguiente. El 7 de agosto de 1851 fallece otro hijo de 11 años, Eladio, vivían entonces en la calle Dr. Lobato nº 12. Él fallece el 29 de diciembre de 1853, “apoplejía nerviosa” con 37 años. Es hermano del médico Joaquín Bas.
- BARBERO. MIGUEL BEDOYA PÉREZ**, hijo de José (fue escribano) y Teresa. Siendo viudo con 36 años casó con Maximina Martínez de 22 años (hija del barbero Manuel Martínez) el 23 de diciembre de 1846 en la parroquia de San Juan. Vivía en la calle de los Cabios nº 12.
- BARBERO. REGINO BERNAL POLO** (Valencia de Alcántara), hijo de Pedro y María, casado con M^a Romero, tienen a Amalia el 1 de julio de 1859, a Bernardo el 22 de julio de 1862. Al año siguiente, el 29 de noviembre tienen a Isabel. Vive en calle del Granado nº 4 en otra ocasión pone nº 11.

MAESTRO BARBERO. JOSÉ BORRALLO GONZÁLEZ, hijo de Francisco y M^a, casado con Dolores Morato. Vive en la calle Álamo 11. Se le muere su hija Concepción de 22 años el 24 de septiembre de 1841.

Fallece en el Hospital Provincial el 2 de enero de 1863 a los 66 años, a causa de inflamación en la vejiga era ya viudo en esa fecha.

BARBERO. FRANCISCO BORREGO DÍAZ (Zafra), hijo de Manuel y Luisa. Contrae matrimonio con 26 años con Josefa de la Rosa Benítez de 28 años el 10 de septiembre de 1846. Tienen a Onofra el 10 de mayo de 1852 y a Casimiro el 4 de marzo de 1856, vivía en la calle La Soledad n^o 6. Debió enviudar y casar con M^a Vázquez ya que localizo que tienen a su hijo Faustino el 2 de diciembre de 1865 que fallece el 18 de septiembre de 1867. Vive en la Plaza de San Andrés n^o 13.

BARBERO. MIGUEL CORBACHO BENITEZ, hijo de León y Teresa, casado con Josefa de la Rosa Benítez. Tienen a Teresa el 18 de junio de 1847, a Manuel el 2 de julio de 1848 y a Josefa el 12 de julio de 1850 que fallece el 22 de junio de 1851. Respecto a más fallecimientos, una hija de un mes el 24 de julio de 1846 y otra de 7 meses, M^a Soledad, el 9 de julio de 1854. Vive en la calle Soledad n^o 7.

Trabajó en su oficio para los Talleres de Beneficencia desde el 31 de julio de 1887, hasta el 24 de enero de 1905.

BARBERO. MANUEL CORBACHO, debe ser hermano del anterior. Su localización no ha sido en los libros del Registro Civil, si no en el Archivo de la Diputación, donde observamos estuvo de barbero en los Talleres de Beneficencia desde el 3 de diciembre de 1876 al 31 de julio de 1887.

BARBERO. Don JUAN CRUZ RAMOS FERNANDEZ (Valencia de Alcántara), hijo de Miguel y Andrea. Cuando tenía 23 años casó con M^a del Carmen Loreto Fernández de 27 en La Concepción el 15 de junio de 1847. Tienen a Enriqueta el 6 de enero de 1851. Vive en la calle Concepción Baja n^o 51. Curiosamente se le trata por escrito con Don.

BARBERO. ANTONIO PEDRO CHAVIANO GARCÍA (Cáceres), hijo de Manuel y M^a, con 29 años casó en la parroquia de San Juan con M^a del Carmen Rita Cierva de 21, el día 27 de abril de 1848. Vive en la Plaza de la Soledad n^o 2. Tienen a Eduardo el 6 de febrero de 1849. Vive en la calle del Rastro. Viviendo en la calle Cerrajería n^o 2, tienen a Modesta el 15 de julio de 1850 y a Cándida el 3 de octubre de 1851 que fallece el 6 de abril de 1852 y dos días después muere Modesta. Cuando recojo los datos de sus hijos viene como BENIGNO CHABIANO CORTÉS, los demás datos coinciden bastante.

BARBERO. FRANCISCO DELGADO GARCÍA (Valencia de Alcántara), hijo de Pedro y Dolores, casado con M^a Melchor, tienen a su hijo Julián el 14 de febrero de 1862. Vive en calle Cerrajería n^o 3.

MAESTRO BARBERO. ANTONIO DÍAZ (Lagos-Portugal) hijo de Anacleto y Luisa, casado con M^a Gordillo. Vive en calle Zapatería 11. Tienen a su hija Carmen el 11 de octubre de 1841 que fallece al mes siguiente. El 28 de septiembre de 1842 tienen a Wenceslao y el 30 de enero de 1845 a Anacleto. En 1846, el 28 de junio, se le muere un hijo de dos meses.

BARBERO. MANUEL M^a DIAZ RODRÍGUEZ (Valverde de Leganes), hijo de Manuel y Teresa, casado con Antonia Pichoto Periañez, tienen a M^a Josefa el 4 de junio de 1848. Vive en la calle Mesones 6.

BARBERO. JOSÉ FERNANDEZ, casado con Teresa Sallago. Vive en la calle Soledad n^o 25. Se le muere un hijo de 5 años el 5 de diciembre de 1845.

- BARBERO.** JOSÉ M^a. FERNANDEZ AGUDO, hijo de Martín y Josefa. Cuando tenía 28 años y soltero, casó en la iglesia de Santo Domingo el 3 de noviembre de 1845 con la viuda Antonia Mata de 28 años. Vive en la calle Santo Domingo 40.
- BARBERO.** JUAN FERNANDEZ TEJELO (Albuquerque). Cuando tenía 27 años y soltero, casó con la viuda M^a Narcisa Moreno, de 29, el 11 de mayo de 1845 en la parroquia de La Concepción.
- BARBERO.** CENÓN FERRERA (Mora-La Mancha), casado con Guadalupe Escobar. Vive en Plazuela de San José s/n. Se le muere su hija Rufina de 1 año el 1 de julio de 1842.
- BARBERO.** JOAQUÍN FRANCO PUENTE, hijo de Pedro Alcántara y M^a García. En 1857 sabemos que tienen una hija escolarizada, Carlota, vivían en la calle Álamo. Siendo viudo, con 46 años se casa con M^a García de 35, en la parroquia de Santa M^a la Real el 11 de noviembre de 1861. Viven en la calle Mesones n^o 27.
- BARBERO.** VICENTE CONSTANCIO FRANCO YERTO (Salvaleón), hijo de Joaquín y Manuela. Cuando tenía 24 años casó con M^a de los Dolores Ojalvo Dorado de 27 en la parroquia de San Andrés el día 17 de marzo de 1870. Viven en la calle Mesones n^o 27.
- BARBERO.** ANTOLÍN o ANTONIO GARCÍA (Cervillego de la Cruz- Valladolid). Casado con Isabel Suarez, vive en la Plaza de Santo Domingo s/n. cuando se le muere un hijo, Esteban, de 14 años el 14 de diciembre de 1841. Se le muere otro hijo de 13 años, que era tambor perteneciente a la Milicia del Provincial de Badajoz, el 6 de noviembre de 1846, vivían en la calle Céspedes n^o 3.
- BARBERO.** JOSÉ GARCÍA, casado con Joaquina. El dato lo obtengo por la muerte de una hija a los 60 años, el día 6 de junio de 1843.
- BARBERO.** VICENTE GARCIA CHAMORRO hijo de Vicente y Lorenza, casado con Manuela González. Tienen a su hijo Andrés el 19 de junio de 1846. Vive en la calle del Rio n^o 30.
- BARBERO.** RAMÓN ANGEL GARCIA FLORES, natural de Cilleros (Cáceres), hijo de Pedro y M^a Ignacia Cordero. Cuando tenía 20 años casó con Ramona Bas de 22, hija del también barbero Joaquín Bas en la parroquia de San Andrés. El 21 de agosto de 1842. Tienen a Joaquín el 15 de mayo de 1843 y a Teresa el 3 de agosto de 1844. Vive en Campo de San Andrés n^o 17.
- OFICIAL BARBERO.** JOAQUÍN GARRIDO MARCELO, hijo de Joaquín y María, casado Micaela Rodríguez, tienen a Ángel el 1 de marzo de 1844. Vive en calle Céspedes n^o 5.
- MAESTRO BARBERO.** JUAN GÓMEZ, casado con M^a Varela Baca. Vive en la calle Portería de Santa Ana n^o 15. Son padres de:
- BARBERO.** TOMÁS GOMEZ, de 30 años, soltero, también barbero, que fallece de “parálisis” el 20 de mayo de 1944.
- MAESTRO BARBERO.** JUAN GUTIERREZ SORIANO (Cáceres), hijo del cacereño Juan Ortiz y Barbara Soriano, casado con Josefa Espada. Fallece de hidropesía a los 46 años el 16 de diciembre de 1846, vivía en la calle Mesones n^o 2. El año anterior, viviendo en la calle Encarnación s/n., se le muere un hijo de 24 años, soltero, el día 3 de agosto.
- BARBERO.** ANTONIO GUTIERREZ ESPADA, hijo de los anteriores, Juan y Josefa. Casa cuando tenía 21 años con M^a Blanco en la parroquia de Santa María la Real el 25 de diciembre de 1843. Tienen a Isidro el 19 de mayo de 1847 y a Catalina el 1 de mayo de 1849. Vive en la calle Mesones n^o 2.

BARBERO. JOSÉ HERIN, casado con Vicenta Cabeza. Vive en Campo de San Francisco 32. Se le muere su hija Leonor de 13 meses el 12 de septiembre de 1841.

BARBERO. JUAN HERNANDEZ GRAJERA, casado, fallece el 30 de septiembre de 1842 a los 38 años a causa de “flujo de sangre”. Era hijo de Joaquín (zapatero) y María. Vivía en la calle Corregidores nº 1.

MAESTRO BARBERO. JOSÉ HERNANDEZ GRAJERA, hijo de Joaquín y María, casado con Vicenta Cabeza, tienen a Alejandro Emilio el 26 de febrero de 1844. Vive en Campo de San Francisco nº 32.

Al enviudar, a los 42 años casó con M^a Teresa Márquez Guerra, soltera de 26 años el 13 de abril de 1848 en la parroquia de San Andrés.

BARBERO. JUAN HERNÁNDEZ casado con Teresa Sayago. Vive en la calle de la Sal nº 25. Se le muere su hijo Miguel el 25 de diciembre de 1845 y una hija de 8 años el 3 de mayo de 1846.

BARBERO. FERMIN RAMÓN HERRERO TABLERO (Nogales), hijo de José y Ramona. Con 33 años casó con Enriqueta Antonia Sánchez Berrocal de 27, en la parroquia de San Andrés el 7 de febrero de 1870. Vivieron en la calle Nueva nº 32.

BARBERO. ANTONIO M^a MANUEL JIMENEZ MORENO (Llerena). A los 22 años casó con M^a Teresa Plana, de la misma edad el 30 de junio de 1847. Vivía en Santo Domingo nº 28.

MAESTRO BARBERO. RAMON LAGARDERE GRANDE, hijo de Ramón y M^a Jacinta, casado con Carmen Gordillo. Vive en la calle Rastro nº 14 bajo. Tienen a su hija Amalia el 24 de septiembre de 1841. Se le muere Juan de 4 años el 3 de agosto de 1841 y Amalia de 18 meses el 8 de abril de 1843. El 9 de noviembre de 1843 tienen a su hija Matilde. El 22 de octubre de 1844 se le muere un hijo de cuatro días, Eduardo, y otra hija de 16 meses de viuela el 23 de mayo del año siguiente. Tienen el 10 de marzo de 1847 a Eduardo que fallece de cólera el 4 de diciembre de 1854, en este suceso vive en la calle Chaparral nº 11 y otras veces pone 37.

BARBERO. MARCELINO LALUMBRE ESPADA (Talavera la Real), hijo de José y María. Tienen a M^a Amparo el 3 de enero de 1862. Vive en la Plaza de la Soledad nº 21.

BARBERO. BENITO LAYRADO ESMERADO (Alconchel), hijo de Alejo y Ana, casado con Antonia Fernández. Vive en la calle Sal Vieja 22. Tienen a su hijo Manuel el 1 de enero de 1845, a Adolfo Pedro el 27 de abril de 1846, a Sergia el 7 de octubre de 1847. Viviendo en Campo de San Andrés nº 10, tiene a Venancia el 1 de abril de 1851 y a Juana el 27 de mayo de 1854 (fallece el 9 de enero de 1868). Tiene en desgracia varias defunciones, se le muere su hijo Adolfo de 6 meses el 19 de octubre de 1846. Fallecen varias hijas, Enriqueta (podría ser la que tengo como Sergia), de un año el 18 de octubre de 1848, otra de 7 meses el 18 de octubre de 1851. Cuando esta última fallece viven en la calle Bodegas nº 10.

Él fallece con 38 años el 28 de mayo de 1859 de “accidente apoplético”. Vivía en Campo de San Andrés.

BARBERO. MANUEL LÓPEZ, casado con Teresa Porrás. Vive en la calle Concepción Baja 55. Se le muere una hija de 14 años el 12 de septiembre de 1846.

BARBERO. MANUEL LÓPEZ PORRAS, hijo de Manuel y Teresa. Contrae matrimonio con 25 años con Sebastiana Prudencio Fernández de 22, en la parroquia de La Concepción el 23 de marzo de 1862. Tienen a su hija Julia el 17 de agosto de 1866 y el 18 de junio de 1869 fallece su hija Elisa de tres meses Vive en la Calle Concepción nº 3.

- BARBERO.** ANTONIO LOSA (Sevilla) casado con María Agúndez. Se le muere su hija Hermi-
nia de tres años el 20 de agosto de 1852. Vive en calle Las Peñas nº 40.
- BARBERO.** MARCELINO LUMBRE ESPADA o GUIADO (Talavera la Real), hijo de José
y María, casado con Faustina Carvajal. tienen a su hija M^a Amparo el 3 de enero de 1862.
Vive en Plaza de la Soledad nº 21. El día 26 de junio de 1864 cuando tienen a Raimundo
vive en la calle del Pozo nº 55.
- BARBERO.** MANUEL JACINTO MARÍA PÉREZ, expósito, casado con Josefa M^a López, tiene
a Ambrosia el 7 de diciembre de 1852. Vive en la calle del Pozo nº 5.
- BARBERO.** ANDRÉS MARTÍN (Villar del Rey), casado con M^a Moreno. Fallece su hija Emilia
de 4 años el 24 de diciembre de 1870. Vive en la calle Borja nº 5.
- BARBERO.** MANUEL MARTÍNEZ, casado con Josefa Molano. Son padres de una hija casada
que fallece de “sobrepardo” a los 21 años.
- BARBERO.** CARLOS MARTÍNEZ SARDIÑA, hijo de Francisco y Francisca, casado con María
Molano. Fallece a los 50 años en su domicilio de la calle Rastro s/n., el 13 de marzo de
1847.
- MAESTRO BARBERO.** JUAN MARTÍNEZ SARDIÑA, casado con M^a Galindo. Vive en Plaza
de la Soledad nº 10. Conocemos que estuvo preso ya que encontramos en el “Libro de las
Solicitudes que se presentan al Ayuntamiento desde principio del año 1840” una petición
suya fechada el 22 de diciembre de 1843 para que se le releve del pago de las Contribucio-
nes durante ese tiempo confinado. Le es denegado con fecha 6 de mayo de 1844 alegando
el Ayuntamiento que en ese tiempo la tienda estuvo abierta. Son padres de:
- BARBERO.** JOSÉ MARTÍNEZ GALINDO de 21 años, soltero, que vivía con sus padres y falle-
ce de tisis pulmonar el 4 de mayo de 1843.
- BARBERO.** MANUEL MARTÍNEZ MOLANO, hijo de Manuel y Josefa. Fallece soltero a los
30 años el 15 de marzo de 1853 de hepatitis en la Plaza de la Soledad s/n. Eran sus padres
Manuel Martínez (barbero) y Josefa.
- BARBERO.** AGAPITO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ de 27 años, casado, fallece en calle La Sole-
dad s/n., de afección pulmonar el 13 de febrero de 1851. Era hijo del también barbero JUAN
MARTÍNEZ, casado con M^a Rodríguez.
- BARBERO.** LUÍS MARTÍNEZ ZANCADA (Villar de Rey), hijo de Manuel y Antonia, casado
con M^a Moreno, tienen a su hija Juana el 2 de enero de 1865. Vive en la calle Cerrajería nº 7.
- BARBERO.** JOSÉ MEJÍAS (Salvatierra), casado, fallece el 13 de abril de 1841 a los 55 años
de “debilidad de estómago”, era hijo de José (labrador) y M^a Simona. Vivía en la calle Dr.
Lobato 10.
- BARBERO.** TOMÁS MOLINO SOLTERO (Casillas de Coria-Cáceres), casado con Casimira
Fernández (Albuquerque). Fallece su hijo Celestino de tres meses el 21 de junio de 1869.
Vive en la Plaza de San Andrés nº 52.
- BARBERO.** FRANCISCO MONREAL ÁLVAREZ, hijo de Juan y M^a del Carmen, casado con
M^a Concepción Cáceres. Vive en la calle Portería de Santa Catalina nº 6 cuando tienen a su
hija Francisca el 9 de marzo de 1844. Figura la calle Santa Lucía cuando esta fallece el 24
de mayo de 1846. El 4 de diciembre de 1846 tienen a Barbara Camila, el domicilio que pone
el registro es Santa Catalina.

- BARBERO.** FRANCISCO MONTAÑO COSTANZA (Aguet -Andorra), hijo de Juan y Francisca, casado con M^a Teresa Lagardero Gordillo (hija del maestro barbero Ramón). Tiene a Juan el 28 de febrero de 1855, vive en la calle Peñas n^o 3.
- BARBERO.** ANTONIO MONTERREY SILVA, casado con Soledad Calvo Vázquez, son padres del poeta Manuel Monterrey Calvo que nació el 15 de octubre de 1887. Vivieron en la Plaza de San Andrés y posteriormente en el barrio de la Estación. Falleció en abril de 1894.
- BARBERO.** JACINTO MUELAS HERNÁNDEZ (Salamanca), casado con Ana Corral, tienen a su hija Josefa el 3 de mayo de 1863. Vive en calle Larga n^o 8.
- BARBERO.** IGNACIO MUÑOZ RIOS (Almendral), hijo de Juan y Joaquina, casado con Isabel Ferrera. Tienen a Juan el 21 de agosto de 1851. Se le muere su hija Julia de 12 días el 16 de febrero de 1855. Vive en la calle Tardío n^o 5, en otra ocasión pone n^o 16.
- BARBERO.** ANTONIO NOGALEZ BLANCO, hijo de José y M^a, contrae matrimonio con 19 años con M^a Tirado, de 17, el día 4 de junio de 1842 en la parroquia de San Juan. Vive en la calle Morales, no pone número.
- MAESTRO BARBERO.** MANUEL ORTIZ GAONA, estaba casado con Petra García. Vivía en la Plazuela de la Soledad n^o 6 y fallece a los 36 años el 5 de junio de 1846. En el apartado de la causa específica por demencia. Era hijo del zapatero José Ortiz y M^a del Rosario Gaona.
- BARBERO.** ANTONIO ORTIZ FEYJÓ, hijo de José y Vicenta, casado con Isidora Ávila. Tienen a Josefa el 24 de noviembre de 1847 cuando vive en la Plazuela de la Soledad n^o 10. Residiendo en la calle Justa n^o 7 tiene a Clemente Aniceto el 17 de abril de 1851 y a Fermina el 7 de julio de 1853, el primero fallece el 19 de agosto de ese año. Con domicilio en Santo Domingo n^o 1 tienen a Cauta el 19 de enero de 1856 y a Josefa el 3 de febrero de 1859.
- BARBERO.** MANUEL ORTIZ ROCHA, hijo de Juan y M^a Dolores. Con 29 años contrae matrimonio con M^a Carmen Durán de 33 de edad en la parroquia de San Juan el 23 de septiembre de 1854. Tienen a Julia M^a el 30 de julio de 1850 y a M^a Luisa (fallece el 27 de octubre de 1855) viviendo en la calle Gobernador Viejo n^o 1 el 29 de noviembre de 1853. Se le muere su hijo Luís de 2 años el 9 de abril de 1854.
- BARBERO.** GERONIMO PALOMINO ROLLANO, hijo de Joaquín y Francisca, casado con Sinfrosa González. Tienen a Antonio el 26 de septiembre de 1851. Vive en la calle Moraleja 4.
- BARBERO.** JOSÉ PAREDES casado con Aurora González. Se le muere su hijo Teodoro de 8 meses el 28 de mayo de 1853. Vive en la calle La Soledad n^o 13.
- BARBERO.** ANTONIO PAREDES FERNÁNDEZ (Don Benito), hijo de José de Paredes Cidoncha y Joaquina, casado con M^a de la Encarnación Hidalgo, tienen un hijo el 27 de mayo de 1861. Vive en San Blas n^o 5.
- BARBERO.** FRANCISCO DE PAULA, expósito. Con 32 años contrae matrimonio con M^a Teresa Venancia Acedo López de 17, en la parroquia de San Andrés el 16 de enero de 1860. No consta el domicilio.
- BARBERO.** MANUEL PÉREZ SERRANO, hijo de Domingo y Josefa, casado. Fallece a los 32 años “violentamente” el 8 de septiembre de 1854.
- MAESTRO BARBERO.** JOSÉ PINNA PÉREZ, fallece a los 44 años el 26 de enero de 1861 por tisis pulmonar. Había contraído matrimonio con Josefa Bermejo Infante en la parroquia de San Juan el 17 de marzo de 1842. Vivía en la manzana de San Francisco.

- BARBERO.** JOSÉ PIZARRO, casado con Francisca Matamoros. Vive en el Campo de la Cruz. Se le muere un hijo de 2 meses el 6 de diciembre de 1846.
- MAESTRO BARBERO.** MANUEL PIZARRO MUÑOZ, hijo de Agustín y M^a, casado con Juana Álvarez. Tienen a su hijo Andrés el 4 de febrero de 1843, vivía en la calle Santa Lucía n° 27, a Jorge el 23 de abril de 1843, a Cayetano el 2 de enero de 1847 (este fallece el 23 de abril de 1849 cuando residía en la calle Campo de la Cruz n° 2) y a Petra o Benigna el 13 de febrero de 1849 que fallece el 21 de julio en el año 1849, en este último deceso vive en la Plazuela de San José n° 13.
- BARBERO.** JOSÉ POZO VINAGRE, hijo de Francisco e Isabel, casado con Catalina Galbán, fallece de afección pulmonar crónica el 3 de enero de 1855. Vivía en la calle de la Parra n° 12.
- BARBERO.** FRANCISCO PULIDO casado con Antonia Atienza, su hija Marcelina de 17 años se casa el 31 de agosto de 1842.
- BARBERO.** DOMINGO QUIRÓS RODRÍGUEZ, hijo de Manuel y Manuela, casado con Barbara Chaves. Vive en la calle Sal Vieja 5 cuando se le muere su hija Josefa Cayetana de 5 días el 29 de junio de 1841. En 1843 vive en la calle Polvillo s/n., donde tienen a Florencia el 23 de febrero, que fallece el 23 de junio del mismo año y a Teresa el 21 de julio de 1846. Viviendo en la calle Concepción Baja 13 tienen a Miguel José el 8 de junio de 1853.
- BARBERO.** JUAN RIOFRIOS (Córdoba), casado con Catalina Bedas. No puedo garantizar que ejerciera en Badajoz. Los datos que se citan son que es padre de Francisco de 24 años, viudo, que fallece en calle Braguetilla n° 9, el 25 de octubre de 1841.
- BARBERO.** Don LUÍS VICTORIANO RODRÍGUEZ LAMERCA (Plasencia), casa en Badajoz a la edad de 23 años con M^a Teresa de la Hera de 19, en la parroquia de San Andrés el 16 de agosto de 1844. Vive en la calle Rinconada 12. Es significativo que le inscriban con Don.
- BARBERO.** BLAS RODRIGUEZ MORENO (Almendral), hijo de Francisco y María, casado con M^a Griñón. Vive en la calle Alta n° 20. Se le muere su hija Manuela de 11 meses el 5 de enero de 1843. El 29 de marzo de 1844 tienen a su hijo Leopoldo, vivía ahora en calle Morales n° 48.
- BARBERO.** MIGUEL RODRÍGUEZ PORTAL (Mérida), hijo de Juan y María, casado con Ramona Rodríguez Román. Tienen a su hija Felisa el 30 de abril de 1870. Vive en San Gabriel n° 2.
- BARBERO.** JUAN MANUEL RODRÍGUEZ SANCHEZ (Valverde de Leganés), hijo de Clemente y Mariana, casado con Josefa Pichoto Periañez. Tienen a Amalia el 16 de agosto de 1848. Vive en la calle Morales n° 68.
- BARBERO.** MARIANO ROJAS DEL POZO, hijo de Pedro y M^a del Pozo, casado con Antonia Corrales. Tienen a su hijo Pedro Manuel el 20 de mayo de 1842. Vive en la calle Polvillo n° 1.
- OFICIAL BARBERO.** PEREGRIN ROMERO RODRÍGUEZ. Fallece a los 18 años el día 12 de octubre de 1845. Vivía con sus padres en Casas de Falcato n° 8.
- BARBERO.** MARIANO ROJAS, casado con Antonia Corrales. (he sido incapaz de leer la calle, lo más parecido es ¿Cajo Lasceros? N° 4. Se le muere su hija M^a Josefa de 5 años el 8 de noviembre de 1845.
- BARBERO.** ANTONIO SALAS (Granada), casado con Francisca Cordero. Vive en Campo de Santo Domingo n° 1. Se le muere su hija Rita de un mes el 22 de junio de 1843.

- MAESTRO BARBERO.** MATÍAS SÁNCHEZ ARROYO, hijo de Juan y María, Contrajo matrimonio cuando tenía 23 años con María Martínez de 24 el 20 de julio de 1841 en la parroquia de Santa M^a. Vive en Plaza de la Soledad s/n. Tienen a su hijo Eladio el 7 de julio de 1842 que fallece dos meses después, también fallece Abelino de 9 meses el 21 de junio de 1845 que había nacido el 30 de agosto de 1844. En este último fallecimiento especifica el número de la casa, Soledad 7. Tienen a su hija Carolina el 18 de mayo de 1849.
- BARBERO.** MARIANO DE SANTAMARÍA ROMERO (Caltojar- Soria) hijo de Fermín y Paula. Con 28 años casa con Ramona del Molino, 30 años, el día 7 de febrero de 1844 en la parroquia de San Andrés. Vive en la calle Zarza nº 11.
- BARBERO.** SACRAMENTO SANZ DOMINGUEZ (Nogales), hijo de Isidro y M^a Domínguez, casado con Manuela Fernández, tienen a su hija Encarnación el 26 de mayo de 1861, en este nacimiento el domicilio es San Juan nº 24. Vuelve a tener otro hijo, Pedro, el 15 de diciembre de 1866, a Antonio el 11 de abril de 1868, a José el 8 de julio de 1869, siendo en estos tres acontecimientos el domicilio la Plaza de San Andrés nº 4 o 24.
- BARBERO.** JUAN ANTONIO SAMPEREZ MORILLO (Quintana), hijo de Tomás y Pascuala, casado con M^a Arroyo Canoso, tiene a Juana a el 23 de junio de 1861 y a Valentina el 3 de noviembre de 1868. Vive en calle Zapatería nº 19.
- BARBERO.** FRANCISCO SENÉN JUAREZ (Albuquerque), hijo de Doroteo y Joaquina. Contrae matrimonio con 21 años con Juana Antonia Corral de 23, en la parroquia de San Andrés, el 21 de marzo de 1860. Se le muere una hija, Aurelia, de dos meses el 3 de enero de 1861. Vive en San Francisco.
- BARBERO.** JUAN SILVA, casado con Gabriela Rodríguez. Vive en la calle Patadas nº 7 y tiene la desgracia de ver morir a sus hijas Manuela y Juana, una el 3 y la otra el 30 de abril de 1843.
- BARBERO.** PEDRO DE SOTOMAYOR (Zafra), casado con Rita Naranjo. Quizás no ejerciera en Badajoz. Viene citado como padre de Rita, que fallece con 52 años en 1842.
- BARBERO.** FRANCISCO TERRÓN LAMPREA (Fregenal), casado con Pilar Pérez, tienen a su hija M^a Juliana el 7 de enero de 1862, a Manuel el 29 de marzo de 1864 que fallece el 22 de septiembre de 1865, vive en Plaza de San Andrés nº 4. Cuando tiene a M^a de los Dolores el 15 de julio de 1866 y a Manuel (repite nombre), el 1 de enero de 1869 su domicilio es calle Trinidad nº 33.
- BARBERO.** CARLOS TRUJILLO GORDILLO, hijo de Juan y María. Con 28 años contrae matrimonio con Amalia Ortiz de 25, en la parroquia de Santa M^a La Real el 4 de octubre de 1854. Viven en la calle Alta (sic) nº 24.
- BARBERO.** FERNANDO VEGAS RODRIGUEZ (Boñar - León), hijo de Pedro y Dominga, casado con Pascuala Morillo Hurtado. Vive en la Plaza Alta. Tienen a su hijo Victorio el 10 de abril de 1844 que fallece el 8 de octubre de ese año.
- BARBERO.** JUAN VALERO, casado con M^a ¿Lubia?. Conozco que es barbero porque se reseña en el fallecimiento de una hija de 65 años, el día 21 de diciembre de 1850.
- BARBERO.** PEDRO VALERO GONZÁLEZ, hijo de Antonio y M^a Concepción, casado con Carmen Retan. Fallece el 17 de enero de 1866, a los 38 años a causa de una bronquitis capilar. Vivía en la calle Dr. Lobato nº 2. Como curiosidad, a todos se les trata con la distinción de Don.

MAESTRO BARBERO. BASILIO VELASCO HERNÁNDEZ, (Mataporqueras -Valladolid), hijo de Tomás y Bernarda, casado con Antonia Capote, de Badajoz. Vive en la calle de las Justas nº 2. Se le muere su hijo Basilio de dos años y medio el 12 de noviembre de 1842. Se le muere una hija de 2 meses el 26 de enero y el 17 de noviembre de 1843 tienen a su hija Matilde. En 1844 le vemos como maestro barbero

Siendo ya viudo fallece a los 42 años, el 26 de noviembre de 1854 de una afección pulmonar crónica. Cuando esto ocurre vivía en Calle Santo Domingo nº 61.

BARBERO. FRANCISCO YUSTA SALAS (Los Santos), hijo de Antonio y M^a Juana. Contrae matrimonio a los 19 años con Joaquina Jacinta Bejarano Bueno, también de 19 años en la parroquia de San Juan el 25 de agosto de 1842. Como domicilio viene registrado la calle Rebolla. Vive en el Campo de la Cruz nº 3 cuando tienen a su hija Manuela el 13 de mayo de 1843 (hay otro registro con la misma fecha del nacimiento de Francisco que pone de domicilio calle Melchor de Évora nº 3). En 1844 vive en Puerta Nueva nº 6 cuando el 1 de octubre de 1844 tienen a su hija M^a Remigia que fallece a los cuatro días. Tiene a Francisco de Asís el 10 de octubre de 1845 que fallece el 20 de mayo de 1846. Vuelve a tener otro hijo, Juan, el 6 de mayo de 1847, en esta ocasión el domicilio es calle la Rebolla nº 20.

Él fallece el 11 de marzo de 1847 de tisis pulmonar con 24 años. En esta ocasión pone que el número de la calle es el 9.

PELUQUERO. Es la única vez que he encontrado ese término en los diferentes libros de registro de esos años 1841-1871. FRANCISCO PRIETO ABAD (Toro-Zamora), hijo de Felipe y Margarita. Con 34 años, el 13 de mayo de 1853 contrae matrimonio con Juana M^a Domingo (Colmenar de Oreja), de 32 años, en la parroquia de San Juan. Vivían en la calle San Juan nº 9.

En un periódico de la época, La Región Extremeña del 20 de noviembre de 1898, nos hace partícipe de una boda en el seno del gremio. Una hija del peluquero FRANCISCO RAMOS, se casa con MANUEL GUIADO, dependiente de la peluquería de su suegro sita en la calle Soledad. Hago alusión al no venir citados en la relación mencionada del Registro Civil.

SOLDADOS DE LA MILICIA NACIONAL DE BADAJOZ EN 1842

Un documentado trabajo de investigación del profesor Miguel Ángel Naranjo Sanguino sobre la Milicia Nacional local,¹⁹ hace referencia de los alistados en mencionado cuerpo el año 1842, donde además de quedar reflejado las compañías en la que sirvieron, especifica la profesión de sus componentes. Algunos de ellos ya los teníamos localizado, no así otros que nos sirve para dar mayor contenido del número que ejercieron este oficio.

ESTEBAN BACA, casado, 41 años, Artillería.

VENTURA BARRENA, soltero, 21 años, Tercera de Infantería.

JUAN BAS, soltero, 21 años, Artillería.

JOSÉ BORRALLO, viudo, 46 años, Tercera de Infantería.

MIGUEL CORBACHO, soltero, 23 años, Zapadores.

¹⁹ NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel. *La Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz y su marco provincial hasta la disolución de 1844*. Pág. 184-205.

ANTONIO DÍAZ, casado, 38 años, Cazadores.

M. HERNÁNDEZ BEDOYA, viudo, 24 años, Granaderos.

JOSÉ HERNÁNDEZ, casado, 36 años, Zapadores.

BENITO LAIRADO, soltero, 20 años, Tercera de Infantería.

CARLOS MARTÍNEZ SARDIÑA, casado, 44 años, Artillería.

JOSÉ MARTÍNEZ, soltero, 20 años, Primera de Infantería.

BENIGNO OCHANDIANO, soltero, 18 años, Segunda de Infantería.

ANTONIO ORTIZ, soltero, 19 años, Tercera de Infantería.

MANUEL ORTIZ, casado, 26 años, Tercera de Infantería.

JERÓNIMO PALOMINO, casado, 28 años, Artillería.

JOSÉ PINNA, casado, 24 años, Cuarta de Infantería.

MANUEL PIZARRO, casado, 25 años, Tercera de Infantería.

MARIANO ROJAS, casado, 30 años, Segunda de Infantería.

MATÍAS SÁNCHEZ, casado, 26 años, Cuarta de Infantería.

VICENTE SILVA, casado, 30 años, Cazadores.

FERNANDO VEGA, casado, 40 años, Primera de Infantería.

BARBEROS EN UNA RELACION DE EXCARCELADOS

Por hacer más completo la captación de cuantos barberos ejercieron su oficio en Badajoz, menciono los que he localizado en el Archivo Histórico Municipal de Badajoz entre los expedientes de excarcelación de reos por cumplimiento. Son algunos no mencionados en la relación anterior. No se citan ni hay más documentos que nos mencione por lo que fueron condenados.

BARBERO. JOSÉ FERNÁNDEZ SALAS, natural de Badajoz, hijo de Tomás e Isabel, soltero. Es excarcelado el 4 de mayo de 1842, estaba confinado en el penal de San Agustín donde cumplía condena de un año y ocho días de presidio correccional que le impuso la Audiencia de Don Benito.

Tenía 34 años, medía 1 metro y 65 centímetros, pelo negro, ojos azules, barba clara y color de la piel “cetrino”.

BARBERO. JOAQUÍN GARCÍA DEL VALLE, natural de Jerez de los Caballeros, hijo de Francisco y Catalina, casado y vecindado en Badajoz. Es excarcelado el 7 de junio de 1858, donde tenía una condena de dos años. Impuesta por la Audiencia de Cáceres.

Tenía 39 años, su pelo algo cano, ojos pardos, nariz afilada, barba poblada, cara regular y color “trigueño”.

BARBERO. FELIX GARCÍA ESTEVEZ alias Sacristán, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), sin vecindad y residente en Badajoz, hijo de José y Benita, soltero. Es excarcelado del “*establecimiento presidial de Badajoz*” el 23 de julio de 1856 donde cumplía una condena de un año y dos meses.

Tenía 39 años, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, poca barba y su piel color “trigueño”. Desdentado en la parte superior.

Fue condenado por hurto en el Hospital provincial donde trabajaba como enfermero y al que debe reponer 61 reales de indemnización.

BARBERO. ANTONIO MANCERA MUÑOZ, natural de Medina de las Torres, hijo de Miguel y Carmen, viudo y avecindado en Badajoz. Es excarcelado el 23 de febrero de 1862, donde tenía una sentencia de 36 meses impuesta por la Audiencia de Cáceres.

Tenía 36 años y algunas características físicas eran, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada y cara redonda.

BARBERO. JUAN REYES SOSA, natural de Arroyo de San Serván, hijo de Francisco y Juana, casado, avecindado en Badajoz. Es excarcelado el 9 de octubre de 1856, estaba condenado a una pena de 4 años y 23 días.

Tenía 29 años, pelo castaño, ojos azules, nariz larga, barba poblada y su piel de color claro.

BARBERO. ÁNGEL VEGA DURÁN, natural de Santa Marta, hijo de Fernando y María, casado y avecindado en Badajoz. Es excarcelado el 29 de diciembre de 1864 donde tenía una sentencia de 17 meses que le impuso la Audiencia de Cáceres.

Tenía 37 años y algunos aspectos físicos eran, pelo negro, ojos pardos, nariz afilada, barba poblada y “hoyos de viruelas”.

PELUQUERO. ANTONIO MORIANO MACAYO, natural y avecindado en Badajoz, hijo de Juan y María, casado. Es excarcelado el 14 de marzo de 1879 del penal de Alcalá de Henares para cumplir condena desde el 24 de julio de 1877 que le impuso la Audiencia de Cáceres.

Tenía 29 años, su pelo era negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada.

OTRAS LOCALIZACIONES

El potencial documental del Archivo Histórico Municipal me lleva a otro apartado, donde encuentro algunos barberos no recogidos en los listados anteriores. Se trata de *“Relación por calles y vecinos para impuestos personales”*. Año 1869:

BARBERO. SILVESTRE BACAS, casado con Ignacia Álvarez. Calle La Soledad 26.

BARBERO. LUÍS BORDALLO, casado con catalina Cordobés. Calle Gabriel 50. Añade que poseen una suerte de tierra de dos fanegas.

BARBERO. CELESTINO CAMPOY. Calle Zapatería 33.

BARBERO. MANUÉL CARO, Calle Zapatería 14.

BARBERO. VICENTE DÍAZ. Calle Zapatería 22.

BARBERO. MANUEL OCHOA, casado con Isabel Duque. Calle Zapatería.

BARBERO. FRANCISCO RAMOS, casado con Paulina Beles. Calle La Soledad 4.

BARBERO. JOSÉ TRUJILLO, casado con María Valerio. Calle Zapatería 10.

Maestro peluquero FRANCISCO FRUTOS Y AVAR, casado con Juana de Mingo. Calle Magdalena 6.

En otra línea de captación, vemos a algunos profesionales que comienzan a anunciarse en los medios que en esa época se disponía:

ANUARIO-ALMANAQUE DEL COMERCIO.

C. Bailly-Bailliere del año 1879.

DIONISIO ROSADO, calle Mesones 4.

ENRIQUE CELADO, calle Mesones 24.

VICENTE FRANCO, calle Mesones 26.

LAUREANO LÓPEZ, Plaza de la Soledad 14.

ANUARIO-ALMANAQUE DEL COMERCIO.

C. Bailly-Bailliere del año 1883.

Cita la siguiente relación:

Además de ROSADO, CELADO, FRANCO y LÓPEZ, mencionados en el anterior anuario, tenemos:

FRANCISCO RAMOS, calle Soledad 19.

MANUEL SÁNCHEZ, calle Soledad 16.

MANUEL OCHOA, calle Soledad.

JOSÉ GONZÁLEZ, calle Santo Domingo 43.

MANUEL MARÍN, calle Santo Domingo.

FRANCISCO ÁLVAREZ, calle Zapatería 10.

ANTONIO GALVÁN, calle Zapatería 33.

JOSÉ TRUJILLO, calle Zapatería 10.

BENITO ÁLVAREZ, calle Santa Ana 9.

EMILIO ANDRADE, calle Pozo 7.

DIEGO BLANCO, calle Aduana 19.

WENCESLAO GARCÍA, plaza de San Andrés 12.

ANTONIO GREGORIO, calle Santa Lucía 9.

MIGUEL RODRÍGUEZ, calle Melchor de Évora 58.

AVELINO SÁNCHEZ, calle Granado 5.

EMILIO TERRÓN, calle Concepción 3.

(Continuará)

Fuentes Bibliográficas

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BADAJOZ.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE CÁCERES.

HEMEROTECA DE LA REAL SOCIEDAD EXTREMEÑA ECONÓMICA AMIGOS DEL PAIS DE BADAJOZ.

BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA. (<https://prensahistorica.mcv.es>).

Bibliografía

BUENDÍA NUÑOZ, ALEJANDRO Y GARCÍA MORALES, INMACULADA. ¡Que dolor de muelas! Barberos, sangradores y practicantes. El cuidado de las enfermedades dentarias en la Almería del siglo XVIII y XIX. *Hiades. Revista de Historia de la Enfermería. Año XIV n° 10. 2008.* Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

DÍAZ-PLAJA, FERNANDO. *La sociedad española (desde los orígenes hasta nuestros días)*. El Arca de papel. Esplugas de Llobregat (Barcelona) 1972.

GAY TAENGUA, VICENTE. *Manual instructivo para el barbero de pueblo*. Librería de Pascual Aguilar. Valencia 1877.

GORDON HASKEL. *Badajoz la huella del tiempo*. La Imprenta CG. Paterna (Valencia) 2017.

IGLESIAS SEGURA, MANUEL. *La Barbería de las Sonantas. Servicio de publicaciones de la Diputación de Badajoz*, 2008.

MARCOS ÁLVAREZ, FERNANDO. *Los gremios de Badajoz: Catálogo de maestros y aprendices (s. XVII)*. Junta de Extremadura. Consejería de Cultura y Patrimonio. Editora Regional Extremeña. Mérida 1998.

MATEO LOZANO, JOSÉ MANUEL. Conferencia. *Historia de los barberos, cirujanos y practicantes de la Armada*. Dicen, diario independiente de contenido enfermero. 5 de junio de 2014.

MARTÍNEZ BRUQUE, FRANCISCO Y PÉREZ LUNA, MIGUEL. *Historia de la Enfermería en Badajoz*. Universidad de Extremadura. Servicio de publicaciones. 2005.

MOYA PINEDO, JESÚS. *Corregidores y Regidores de Cuenca. Siglos XV al XIX*. Graficas Cuenca. 1977.

NARANJO SANGUINO, MIGUEL ÁNGEL. *La Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz y su marco provincial hasta la disolución de 1844*. Diputación de Badajoz, departamento de publicaciones. 2008.

SUÁREZ FIGAREDO, ENRIQUE. Revista electrónica LEMIR n° 13, año 2013. ISSN:1579-735